TOMO 134 Montevideo, Sábado 25 de Febrero de 1939 Núm. 9747

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1
Decreto. Se integra la Delegación de la I Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria.

2
Decreto. Se nombra Director de Verificación de Documentos Consulares.

3
Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 4.° del Ministerio.

4
Decreto. Se dispone el regreso de un Cónsul General.

5
Decreto. Se hacen promociones de Cónsules de distrito.

6
Decreto. Se nombra un Cónsul de distrito de 3.ª clase.

7
Decreto. Se nombra un portero en el Ministerio.

8
Decreto. Se acepta la renuncia de un Vicecónsul en Ponce (Puerto Rico).

Ministerio de Defensa Nacional

9
Mensaje. Se solicita venia para promover a dos Coroneles.

10
Mensaje. Se solicita venia para promover a un Capitán de Navío.

11
Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que suprime el grado de General de División.

12
Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte de Justicia antecedentes de un elemento de tropa que tramita el retiro.

13
Decreto. Se nombran Jefes en Unidades y Reparticiones de la Marina.

14
Decreto. Se destina un Alférez de Navío al "18 de Julio".

15
Decreto. Se destina un Alférez al 7 de Caballería.

16
Decreto. Se dispone el pase a "Disponibilidad" de un Teniente 2.°.

17
Decreto. Se exonera a un Encargado de Palomares.

18
Decreto. Se declara terminado el cometido confiado a la Comisión Especial de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

19
Decreto. Se deja sin efecto la designación de un Delegado ante un acto eleccionario en el Bureau Hydrographique Internacional.

20
Resolución. Se aprueban modificaciones al "Reglamento General para las Pruebas de Competencia y su Preparación".

21
Resolución. Se declaran infundados los cargos hechos sobre supuesta mala calidad de la nafta del Ancap, dejándose constancia de una infracción de la "Pluna".

22
Resolución. Se modifica una disposición del Reglamento Interno de la Escuela Militar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Decreto. Se integra la Delegación a la I Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Visto el decreto de fecha 27 de Enero del corriente año por el que se designa la Delegación que representará al Gobirno de la República en la Primera Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación con los señores Teniente Coronel Aviador Militar Oscar D. Gestido y Mayor Director de la Escuela Militar de Aviación Medardo Farías.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — General ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

2
Decreto. Se nombra Director de Verificación de Documentos Consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vacante un cargo de Director de Verificación de Documentos Consulares,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de Verificación de Documentos Consulares, ítem 9.01, partida S. 10, categoría II, grado 14, al señor Carlos Mora Otero.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3
Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 4.° del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vista la renuncia que, del cargo de Auxiliar 4.c del Ministerio de Relaciones Exteroires ha presentado el señor Enrique J. Buero,

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que, del cargo de Auxiliar 4.° del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado el señor Enrique J. Buero.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

4
Decreto. Se dispone el regreso de un Cónsul General

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores dispóngase lo conveniente para el regreso a la República del Cónsul General don Florencio Rivas.
Art. 2.° Pase al Cónsul General de 2.ª clase don Julio de Castro a desempeñar hasta nueva disposición, las funciones de su cargo en Alemania con residencia en Hamburgo.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5
Decreto. Se hacen promociones de Cónsules de distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vacante un cargo de Cónsul de distrito de 1.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Promuévase el cargo de Cónsul de distrito de 1.ª clase ítem 9.03, partida S. 4, categoría II, grado 13, al Cónsul de distrito de 2.ª clase don Hipólito V. de Barros y a este cargo, ítem 9.03, partida S. 5, categoría II, grado 12, promuévase al Cónsul de distrito de 3.ª clase don Carlos María de Vallejo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

6
Decreto. Se nombra un Cónsul de distrito de 3.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vacante un cargo de Cónsul de distrito de 3.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de distrito de 3.ª clase, ítem 9.03, partida S. 6, categoría III, grado 9, al señor Luis Herrera Lerena.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

7
Decreto. Se nombra un portero en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vacante un cargo de portero,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para el cargo de portero, ítem 9.01, S. 37, categoría IV, grado 4, al señor Custodio F. Granizal.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR —ALBERTO GUANI.

8
Decreto. Se acepta la renuncia de un Vicecónsul en Ponce (Puerto Rico)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1939.

Vista la nota número 132|938, de 31 de Diciembre último, del Consulado de la República en Nueva York,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que, del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Ponce (Puerto Rico) ha presentado el señor Guillermo Cortada.
Art. 2.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Mensaje. Se solicita venia para promover a dos Coroneles

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley de Ascensos número 9331, para solicitar la venia respectiva, a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, las siguientes promociones, con la antigüedad del 1.° de Febrero corriente: al grado de General por "Selección", a los señores Coroneles don Serafín Martínez del arma de Caballería, y don Pedro A. Munar del arma de Ingenieros.
Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a esta iniciativa, y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

10
Mensaje. Se solicita venia para promover a un Capitán de Navío

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

De acuerdo con lo estatuído por los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la ley Orgánica de la Marina, tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo solicitando la venia necesaria, para promover al grado de Contraalmirante al actual Capitán de Navío don Gustavo A. Schröder, quien se encuentra comprendido en las condiciones reglamentarias de ascenso.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11
Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que suprime el grado de General de División

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

En la ley Orgánica Militar, cuya sanción se encuentra pendiente de la consideración de la Cámara de Senadores —y que ya ha recibido aprobación de la de Representantes— se suprime de la jerarquía militar el grado de General de División, por razones que se han ampliamente ex-

puesto, que obedecen a la realidad de nuestra potencialidad militar y a la modestia de nuestros efectivos bélicos.

Esta reforma fué también aprobada por el Senado cuando estuvo primeramente esa ley a estudio de dicha Alta Cámara; por tanto, ambas ramas legislativas, en distintas oportunidades, han emitido su opinión concordante con esa supresión.

Urge en este momento, que existe una vacante de esa graduación, dictar una disposición legal, que resulte consecuente con el criterio sustentado unánimemente, pero, también, sin que ello produzca tropiezos en los demás grados de la jerarquía, a cuyo efecto debe no paralizar, esa supresión, los ascensos normales, por lo que conviene, que ese grado suprimido, sea llenado en la graduación de General, como si se hubiere producido el ascenso.

Esto, por otra parte, no está en contraposición con el número de Generales que establece la nueva ley una vez que fuera sancionada, en virtud de que, si bien se suprime totalmente el grado de General de División, se aumenta el número de los Generales, pero produciendo una supresión de dos, en el conjunto del Cuadro de los Oficiales superiores de esa escala de la jerarquía.

Creo dejar así, fundamentada la propuesta de modificación a la ley vigente, rogándole al señor Presidente que, dada la urgencia en llenar las vacantes del Ejército en el mes actual, quiera darle preferente andamiento, incluyéndola en los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Suprímese del artículo 13 (Jerarquía Militar), de la ley de Cuadros del Ejército número 9330, el grado de General de División, a partir de los ascensos del presente año de 1939, inclusive.

Art. 2.° A fin de no producir entorpecimiento en esos ascensos a conferirse, en el presente año, se dará como existente para el grado de General, la existente para el grado de General de División.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Mnsaje. Se solicita de la Suprema Corte de Justicia antecedentes de un elemento de tropa que tramita el retiro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.—Número 255|939.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Zoilo Saldías.

El inciso A) del artículo 19 de la ley número 9332 de 26 de Marzo de 1934, establece que, a efectos del retiro militar, se computarán los años y fracciones de año servidos en el Ejército, en la Guardia Nacional o en la reserva movilizada por decreto gubernativo, como en actividad, no mediando pena por delito.

Encontrándose en trámite, en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, un expediente de retiro iniciado por un elemento del personal de tropa del Ejército, donde las autoridades militares han informado que el interesado fué baja por "haber pasado a disposición de la Justicia Ordinaria", me permito solicitar de ese Alto Cuerpo Judicial, con el objeto de ajustar la resolución pertinente a las normas de orden legal enunciadas, quiera tener a bien disponer lo necesario para que —si no hubiere reparo que oponer— la Dirección del Instituto Técnico Forense, informe si en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, figura la persona a que a continuación se menciona y en caso afirmativo fecha en que fué sometido a la Justicia Ordinaria, causas por la que fué juzgada y tiempo de condena sufrida.

A los efectos indicados y como recaudos habituales, capaces de asegurar la identidad personal del interesado, se adjunta su *ficha* dactiloscópica y la correspondiente filiación cromática que figuran en el respectivo prontuario militar: Severo Rodríguez, uruguayo, nacido en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, el día 23 de Julio de 1895. Hijo de Bibiano Rodríguez y Toribia Gadea. Baja como soldado, en la Aeronáutica Militar, el día 30 de Setiembre de 1936, por "haber pasado a disposición de la Justicia Ordinaria". Filiación cromática: cutis blanco, cabello castaño y ojos castaños.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se nombran Jefes en Unidades y Reparticiones de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos en las Unidades y Reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes:

2.° Comandante del R. O. U. "Uruguay", al Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo; 2.° Comandante de la Escuela Naval, al Capitán de Corbeta don Juan Carlos Correa; Comandante del Guardacostas "Río Negro", al Capitán de Corbeta don Carlos Travieso; Secretario de la Comisión Calificadora de la Marina, al Capitán de Corbeta don Rodolfo Salvatella; y, para prestar servicios de su clase, en el "Servicio Hidrográfico", al Capitán de Corbeta don Italo J. Velardo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se destina un Alférez de Navío al '18 de Julio'

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios de su clase en el R. O. U. "18 de Julio", al señor Alférez de Navío don Alfredo Bastreri, actualmente en "Disponibilidad".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

15

Decreto. Se destina un Alférez al 7 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 7, al señor Alférez don Luis A. Sánchez, proveniente del de igual arma número 3.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

16

Decreto. Se dispone el pase a "Disponibilid... niente 2.°

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por faltas muy graves contra la disciplina, señor Teniente 2.° Santiago Roberto Escuder, aplicándose a su caso lo que determina el inciso B) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

17

Decreto. Se exonera a un Encargado de Palomares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1 0de 1939.—Número 437|939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, del cargo de Encargado de Palomares del ítem número 3.11, Inspección General del Ejército, del Presupuesto General del Estado en vigor, al señor Dámaso A. Balbín, que presta servicios como Encargado del Palomar Militar número 4, afectado al Regimiento de Caballería número 8.

Art. 2.° De acuerdo con lo que establece el decreto gubrnativo de fecha Marzo 19 de 1934, declárase que la exoneración del señor Dámaso A. Balbín, en nada afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco trae aparejada la pérdida del derecho de jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

18

Decreto. Se declara terminado el cometido confiado a la Comisión Especial de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Visto: 1.° El decreto de fecha 21 de Octubre de 1936 (Bol. M. D. N. N.° 204 Pág. 274) mediante el cual se nombró una Comisión Especial integrada por los señores: General de División don José Ma. López Vidaur, como Presidente; Coronel don Esteban Cristi, Director de la Aeronáutica Militar; Coronel don Cesáreo L. Berisso, Tenientes Coroneles don José Luis Ibarra, don Glauco Larre Borges y don Oscar D. Gestido, este último como Secretario, con la finalidad de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional, un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

2.° Que por decreto de fecha Enero 20 del corriente año (Bol. M. D. N. N.° 554, Pág. 83) en virtud de haber pasado a situación de retiro el señor Teniente Coronel don José Luis Ibarra y haber presentado renuncia el señor Teniente Coronel don Glauco Larre Borges, fueron designados para integrar la expresada Comisión Especial, los señores Teniente Coronel Aviador Militar don Hernán S. Barú y Mayor, Aviador Militar, don Medardo R. Farías.

Considerando: Que la Comisión Especial a que se ha hecho mención anteriormente, ha dado término a sus cometidos, como así lo expresa en su oficio número 222,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminado el cometido confiado a la Comisión Especial designada por decretos de fechas 21 de Octubre de 1936 y 20 de Enero del corriente año, a que se hace referencia en la parte expositiva: agradeciéndole los muy importantes servicios y la valiosa colaboración prestada con motivo del cometido aludido, debiendo la Inspección General del Ejército, disponer que, por donde corresponda se agregue copia del presente decreto, en los respectivos legajos personales de los señores Oficiales Superiores y Jefes ya citados.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

19

Decreto. Se deja sin efecto la designación de un Delegado ante un acto eleccionario en el Bureau Hydrographique Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Visto: 1.° El decreto gubernativo de fecha 9 de Diciembre de 1938, por el que se designó al Cónsul de la República en Marsella (Francia), señor Norberto Estrada, para que en representación del Uruguay, llenara las boletas de votación y ejerciera los derechos pertinentes en el acto eleccionario de un cargo vacante en el Directorio del Bureau Hydrographique Internacional;

2.° El oficio número 44|30|1|939 del Servicio Hidrográfico, elevado por la Inspección General de Marina, manifestando que por Carta Circular número 1 R|1939 el Bureau Hydrographique Internacional le ha comunicado que solamente ha sido presentada, para llenar el cargo vacante de Director de dicho organismo la candidatura del Capitán de Navío (R) Lamar R. Leahy de Estados Unidos de Norte América; circunstancia que hace considerar innecesario, al Comité de Dirección del Bureau, la elección y el nombramiento de representantes si los países que forman parte de esa oficina se adhieren a dicha candidatura;

Considerando: Que el Gobierno prestó su conformidad de apoyar la iniciativa de los Estados Unidos de Norte América para que fuera designado el señor Capitán de Navío Lamar R. Leahy al puesto vacante en el Directorio de la Oficina Hidrográfica Internacional de Mónaco, lo que hace que la representación asignada al Cónsul en Marsella, Norberto Estrada, por el citado decreto de 9 de Diciembre de 1938, deba quedar sin efecto en virtud de carecer de objeto la misión que le había sido confiada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto superior de fecha 9 de Diciembre de 1938 aludido en la parte expositiva de este decreto, por los motivos antes expresados.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS. — ALBERTO GUANI.

20

Resolución. Se aprueban modificaciones al "Reglamento General para las Pruebas de Competencia y su Preparación".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.—Número 181|939.

Vistos estos antecedentes iniciados por oficio número 1092|938 de la Dirección de la Escuela Militar, solicitando aprobación al proyecto de modificaciones que formula del Reglamento número 2, "Reglamento General para las Pruebas de Competencia y su Preparación", de dicho instituto, aprobado por resolución superior de fecha 28 de Agosto de 1929;

Considerando: Que las modificaciones proyectadas al citado Reglamento número 2, tienden a dar a la Dirección de la Escuela Militar un control más eficiente sobre la actividad de los profesores y alumnos, y al Director de Estudios cometidos más precisos en lo que se relaciona con la vigilancia y regulación de los asuntos docentes, todo lo cual permitirá efectuar una mejor selección del alumnado, con positivos beneficios para el Ejército;

Atento a los informes favorables producidos por el señor Inspector de Escuelas y Cursos, y por la Inspección General del Ejército, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de modificaciones que formula la Dirección de la Escuela Militar, al Reglamento número 2, "Reglamento General para las Pruebas de Competencia y su preparación", de dicho instituto, aprobado por resolución superior de fecha 28 de Agosto de 1929, y que figura redactado en papeles administrativos: serie "A" números 328864, 328908, 328909, 328917, 328918, 328912, 328913 y vuelta, de fojas 2 a 8 vuelta de estos antecedentes.

2.° Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

21

Resolución. Se declaran infundados los cargos hechos sobre supuesta mala calidad de la nafta del Ancap, dejándose constancia de una infracción de la "Pluna".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Vistos:

1.° Las denuncais formuladas por la Compañía P. L. U. N. A. y por el Jefe de Mecánicos de la Aeronáutica Civil, sobre mala calidad de la nafta A. N. C. A. P., concretadas en los papeles administrativos Y N.° 170357 y vuelta y Y N.° 170264 (fojas 47 y 48);

2.° Las declaraciones que lucen en fojas 63, 64, 65 y vuelta, 66, 67 y vuelta, 68, 69 y vuelta y 70;

3.° La copiosa documentación técnica y fotográfica que ha aportado la A. N. C. A. P., certifican que sus productos de nafta no sólo reunen las características exigidas, sino que son superiores a productos análogos extranjeros;

Considerando los informes de las Direcciones de Aeronáutica Militar y Civil, de la Inspección General del Ejército y del señor Inspector General del Arma de Aeronáutica;

Considerando: Que testimonios extranjeros técnicamente autorizados, como lo corroboran los documentos que en copia fotográfica corren agregados a los respectivos informes, coinciden en ratificar las buenas condiciones de la nafta A. N. C. A. P.;

Considerando lo expresado por la Dirección de Aeronáutica Militar en la nota pasada a la Inspección General del Ejército, de fecha Julio 5 de 1938, que consta en copias fotográficas foliadas con los números 38, 39 y 40; así como lo manifestado en su informe de fecha Setiembre 3 de 1938 (fojas 53); en los que se dice categóricamente: que la Aviación Militar adquiere a la A. N. C. A. P. la nafta utilizada en todos sus motores, entre los que se encuentran muchos de la misma marca y características a los empleados de la P. L. U. N. A. en sus aviones, agregando que los resultados obtenidos son óptimos;

Considerando: Que la Compañía P. L. U. N. A. desde la inauguración de sus servicios hasta el día 11 de Julio de 1938, fecha en que hizo su primer pedido a la A. N. C. A. P. según luce a fojas 75, consumió nafta de procedencia extranjera, contrariando lo dispuesto en el decreto de 9 de Setiembre de 1937, que dispone: la provisión por parte de la Aeronáutica Civil de la nafta y lubrificantes que utilicen, en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

Considerando las manifestaciones del señor Gerente General de la A. N. C. A. P. que lucen a fojas 30, de que a su juicio, existe relación estrecha entre estos antecedentes (se refiere al pedido de exoneración de derechos de Aduana para la nafta extranjera ya consumida por la P. L. U. N. A.) y las quejas formuladas por esta Compañía, desde el primer momento en que empezaron a utilizar nuestra nafta. No me cabe la menor duda de que todas sus quejas buscan únicamente llevar la confusión a este asunto y crear una atmósfera contraria a la calidad de nuestros combustibles para que su solicitud de exoneración de derechos tenga el correspondiente andamiento;

Considerando: Que de los cargos formulados por la P. L. U. N. A. contra la A. N. C. A. P., sólo quedan en pie según lo manifestado a fojas 65 y vuelta por el propio acusador de la Compañía, su Vicepresidente y Administrador, el hecho de haber entregado una partida de nafta envasada en malas condiciones;

Considerando: Que el hecho que consta a fojas 67 y vuelta de haberse detenido tres motores luego de puestos en marcha a un régimen de ochocientas revoluciones y la circunstancia que se refiere a fojas 63 de detenerse en dos oportunidades los motores del servicio de la P. L. U. N. A. en el momento del aterrizaje; no son únicamente imputables a la mala calidad de la nafta sino que pueden tener origen en otras varias causales, entre las cuales la más lógica según consta a fojas 27, 51 y vuelta inciso 2.° y 76 y vuelta, es la que atribuye esas detenciones a una regulación inadecuada en los carburadores;

Considerando las declaracoines concordantes sobre el hecho de haberse encontrado en ciertas oportunidades impurezas y agua en algunos tambores de nafta (fojas 68, 69 y 70),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar infundados los cargos que hiciera la Compañía P. L. U. N. A., denunciando ante la Dirección de la Aeronáutica Civil, la provisión de nafta de mala calidad por parte de la A. N. C. A. P., denuncia hecha empíricamente, sin aportar testimonios técnicos autorizados y fehacientes.

2.° Reconocer que la Compañía P. L. U. N. A. ha infringido lo estipulado en el decreto de 9 de Setiembre de 1937, en el que se dispone que la Aeronáutica Civil debe proveerse de nafta y lubrificantes en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Tal proceder, será tenido en cuenta en la resolución de la solicitud de la P. L. U. N. A. de fecha Octubre 27 de 1938 para que se le exonere de derechos de Aduana a la nafta adquirida a la Compañía Shell Mex Uruguay Ltda. hasta el 11 de Julio de 1938, fecha en que hizo el primer pedido a la A. N. C. A. P.

3.° Aceptar como cierto el hecho de que la A. N. C. A. P. ha entregado partidas de nafta con impurezas y agua a la Aeronáutica Militar y Civil, haciéndose, en consecuencia, acreedora a la censura que tal hecho significa.

4.° Que el señor Gerente General de la A. N. C. A. P. dejó deslizar en el copioso y bien documentado "descargo" un juicio personal prejuzgando intenciones tortuosas y sin aportar pruebas o testimonios en apoyo de su afirmación.

Que la manifestación del señor Gerente General de la A. N. C. A. P. que luce a fojas 30 es un juicio completamente personal, quitándole este carácter, gravedad al mismo; no obstante, se reconoce tal juicio inconveniente y un exceso en la defensa.

5.° Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

22

Resolución. Se modifica una disposición del Reglamento Interno de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.—Número 320|939.

Visto el oficio número 97|938 de la Escuela Militar, en el que solicita se modifique el artículo 106 del Reglamento número 8 (Régimen Interno 2.ª parte—Educación Moral —Manual del Alumno), en el sentido de aumentar la contribución al Casino de la Escuela por los alumnos de la misma, estableciéndose una cuota de treinta y cuarenta y cinco centésimos para los Aspirantes y Cadetes o Sargentos 1.os, respectivamente;

Considerando: Que el actual local del Casino inaugurado el 25 de Agosto próximo pasado es más grande y confortable que el anterior, teniendo los Aspirantes y Cadetes otros atractivos y comodidades que antes no disponían y la ampliación de los servicios requiere un mayor aporte de quienes los usufructúan;

Considerando: Que cuando se reglamentó la cuota de veinticinco centésimos (23 de Setiembre de 1930) los Aspirantes percibían nueve pesos mensuales y los Cadetes diez pesos, siendo en la actualidad esa asignación de diez y quince pesos, respectivamente;

Considerando: Que la Inspección General del Ejército, en su elevación, manifiesta: A) que estima conveniente establecer la norma general que contemple la cuota que corresponderia pagar al socio-alumno, cualquiera fuera su sueldo en el futuro; B) que la cuota más razonable es el 3 % del sueldo nominal que percibe el alumno (Aspirante o Cadete), y C) que la cuota así establecida está de acuerdo con la escala de sueldos o sea, treinta y cuarenta y cinco centésimos, respectivamente, y de acuerdo, también, con la propuesta de la Dirección de la Escuela Militar;

En consecuencia, propone la forma como debe quedar redactado el artículo 106 aludido (fojas 2 y vuelta), que este Ministerio conceptúa es la que se ajusta mejor a la finalidad que se persigue,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el artículo 106 del Reglamento número 8 (Régimen Interno, 2.ª parte—Educación Moral—Manual del Alumno), el que quedará redactado en la siguiente forma: "Serán socios del Casino, todos los alumnos de la Escuela, quienes en su carácter de tales, tienen derecho a todas las diversiones que en él se establecezcan debiendo contribuir con una cuota mensual que será descontada del sueldo de los alumnos presupuestados, equivalente al 3 % del sueldo nominal. Esta cuota será también abonada conjuntamente con la mensualidad, por los alumnos no presupuestados. Los alumnos no presupuestados abonarán la cuota que corresponda a los jóvenes aspirantes y los Sargentos 1.os la que corresponda a los caballeros Cadetes".

2.° Que se inserte, publique y devuelva. — BALDOMIR. —General ALFREDO R. CAMPOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 1.o de Febrero de 1939.

1—Se refuerzan los rubros "Número 2.02. Locomoción y Viáticos" y "Número 2.09 Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, Ejercicio 1938, con las sumas de $ 1.800.00 y $ 400.00, respectivamente, que se tomarán del rubro "Número 3.03. Mobiliario y Enseres Diversos" del mismo item y ejercicio.

2—Resolución: trasladando al Escribiente de la 9.a Sección urbana de Colonia don José Davila a la 17.a sección rural, al de ésta don Ildefonso Badín a la 4.a urbana y al de ésta don Francisco R. Dassori a la 9.a sección urbana, debiendo prestar servicios en comisión en la Oficina Central.

3—Resolución: nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección urbana de Colonia al doctor don Juan Carlos Rossel.

4—Resolución. nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en las secciones 5.a, 6.a y 7.a rurales del Departamento de Paysandú, al doctor don Raúl Martini.

5—Se priva, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a un mes al Guarda Hilos de la Jefatura de Río Negro don Juan Arellano, por irregularidades cometidas.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 5.a sección rural de Río Negro don Donato Pricoli.

7—Resolución: nombrando Escribiente de la 5.a sección rural de Río Negro a don José Centurión.

8—Resolución: trasladando al Comisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Colonia don Juan D. Bacqué a la 7.a sección urbana, al de ésta don Rufino de la Quintana a la 5.a sección y al de ésta don Ramón Montegui a la 2.a urbana.

9—Se acepta la renuncia presentada por el 2.o Jefe del Batallón Policial número 3 de la Jefatura de Montevideo, Mayor don Teodoro Cuello.

10—Decreto: nombrando Oficiales 2.o de la Secretaría de la Presidencia de la República, a don Francisco José Gatti, a don Alcides J. Ruival y a don Héctor V. Garretano; Oficiales 3.o, a don Edmundo Bottino y a don Bernardo Kayel (hijo); Archivero, a don Santiago Vázquez; Oficial 1.o del Consejo de Ministros (Secretaría), a don Camilo Isidro Balbela; Oficial de Actas, a don Jorge Angeleri; Oficial 3.o a don Alberto Charlone Royo y Auxiliar a don Felipe Oddone; Conserje de la Presidencia de la República (3.o), al Ujier don Pedro Peña; Ujieres a los peones don Alberto Noé Méndez, don Gabriel Miguel Cesano, don Juan Carlos Villafañe, don José Martínez y don Francisco Constanzo; Chofer 3.o, a don Atilio Bernadet; Chofer a don Héctor Sburlatti y Mensajeros, a don Hermes S. Cristensen Tuana y a don Juan José Filippini.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

11—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para encomendar a la casa Crocker y Compañía por la suma de $ 163.40 la reparación de 4 máquinas de escribir que utiliza dicha Oficina, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Gastos Generales" del Item 7.01.

12—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Droguería Surraco Sociedad Ltda., 5 kilos de vaselina para la Jefatura de Maldonado, atendiéndose la suma de $ 4.50 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

13—A la Jefatura de Rivera para incluir en la relación complementaria de gastos del Ejercicio 1938 la suma de pesos 30.00 con cargo a "Locomoción y viáticos" del Item 7.14 del referido ejercicio, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a los señores Martiarena y López por un viaje de automóvil conduciendo al Médico Supernumerario de Minas de Corrales, doctor N. Miranda, a la 6.a sección, en Setiembre próximo pasado, a fin de examinar al Comisario don Corinto de Mello.

14—A la Contaduría General para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1937, que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación, la suma de $ 69.98 que adeuda la Jefatura de Artigas a la U. T. E., por consumo de energía eléctrica durante el año 1933.

15—A la Fiscalía e Inspección G. de Policías para adquirir en la casa A. Barreiro y Ramos S. A., 50 carnets para empleados destinados a la Jefatura de Maldonado, atendiéndose la suma de pesos 15.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

16—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos del Ejercicio 1938, la suma de $ 249.05 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, que se adeuda a la casa J. B. Introzzi y Compañía, por provisión de uniformes para los choferes al servicio de esta Secretaría en Diciembre próximo pasado.

17—A la Jefatura de Cerro Largo para contribuir con la suma de $ 10.00 a la colecta que se efectúa con el fin de sufragar los gastos que se les originen a los representantes de la ciudad de Melo con motivo de su participación en el Raid Automovilístico de las 19 Capitales, que se realizará proximamente, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

18—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 42.36 que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo como reintegro de los gastos que se le originaron al Comisario Supernumerario señor Carlos A. Mattos, con motivo de la conducción de un extradicto.

19—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Hijos de José Morales, 12 sillas con destino a la Jefatura de Treinta y Tres, atendiéndose la suma de $ 54.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres diversos" del Item 7.01.

20—A la Jefatura de Cerro Largo para contribuir con la suma de $ 10.00 a la colecta que realiza el profesorado del Liceo Departamental, con el fin de adquirir un cuadro del pintor Mancebo Rojas, para donarlo a dicho centro de enseñanza, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.04.

21—A la Jefatura de Montevideo para aceptar la donación de $ 50.00 efectuada por la firma Lahusen y Compañía Limitada, a fin de ser distribuída entre el personal de la seccional 3.a y Guardia Republicana, que prestó servicios de vigilancia frente al local que sirve de asiento a dicho comercio, con motivo de haberse levantado en huelga el personal obrero.

22—A la Fiscalía e Inspección G. de Policías para adquirir de la firma José Schiavo, cinco monturas, destinadas a la Jefatura de Lavalleja, atendiéndose la suma de $ 193.75 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

23—A la Jefatura de Flores para encomendar a la U. T. E. en la suma de pesos 22.34, la reparación de una parte de la línea general del circuito de fuerza motriz del edificio que ocupa dicha Jefatura, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.07.

24—A la Jefatura de Durazno para incluir en la relación de gastos para su liquidación con cargo a la partida asignada por resolución de 26 de Abril de 1937 de la deuda "Edificios Públicos 1937". Artículo 2.o de la ley de 31 de Diciembre de 1936, la suma de $ 68.50 que destinará al pago, al Escribano don Raúl Ferreira, de los gastos de papel sellado y honorarios, correspondientes a la escritura de compraventa del inmueble de propiedad de la firma Taranco y Compañía, que fuera adquirido por el Estado de conformidad con la superior resolución de 14 de Junio del año próximo pasado.

25—A la Jefatura de Paysandú para aceptar la propuesta presentada por el señor Carlos H. Curti, por la cual se compromete a efectuar las reparaciones necesarias en el local que ocupa la Comisaría de la 5.a sección urbana, por la suma de $ 468.00 la cual se imputarán la partida de $ 80.00 asignada por el artículo 2.o de la ley de 31 de Diciembre de 1936, para adquisición de edificios para las Comisarías de campaña.

26—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. T. U. por la suma de $ 326.50 un mueble fichero de 40 cajones, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Mobiliario y Enseres diversos" del Item 7.01.

27—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Barreiro y Ramos S. A. 2.000 fichas blancas y 500 de color por $ 13.00, destinadas al archivo de dicha Oficina, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

28—A la Jefatura de Artigas para invertir $ 500.00 en la construcción de un edificio para asiento de la Comisaría de Cabellos, atendiéndose dicha erogación con la partida de $ 80.000.00 asignada por la ley de 31 de Diciembre de 1936, para construcción de edificios para Comisarías de campaña.

29—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Francisco Cammarano, 100 banderas nacionales, destinadas a atender los pedidos que formulen las Jefaturas de Campaña, atendiéndose la suma de $ 370.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

30—Casiano Acosta, Guardia Civil de Cerro Largo.

31—Luciano Severino Díaz Guardia Civil de Treinta y Tres.

32—Avelino Caballero, Inspector de Policías de Lavalleja.

Licencias

Conceder las siguientes por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

33—Nicolás Casais, Guardia Civil de Tacuarembó, diez días de prórroga.

34—Pedro Fernández Chaves, Guardia Civil de Maldonado, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Juan C. Pereira.

35—Juan P. Olivera, Guardia Civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

36—A favor del Ferrocarril Central por $ 4.78 con cargo a "Locomoción y Viáticos" Item 7.01, Ejercicio 1938, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficina de Claves a las Jefaturas de Campaña, en Noviembre próximo pasado.

37—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 0.83 con cargo a "Locomoción y Viáticos" de Item 7.01, Ejercicio 1938, en concepto de pago de fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficina de Claves a las Jefaturas de Campaña en Noviembre próximo pasado.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública en el día 1.o de Febrero de 1939.

Se designa enfermera suplente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la nurse señorita Sofía Paulenco.

Desígnase Intendente del Centro Auxiliar de Dolores, al señor Juan S. Soumastre.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por H. Reeve Angel y Co. de Dotenburg, por la suma de £ 55:2:7.

Se autorixza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Hermann Paulsen de Ilmeneau (Alemania) por la suma de RMKS. 614.11.

Se autoriza a la Tesorería General para girar previa intervención de la Contaduría sobre Berlín a la orden de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft la cantidad de RMKS. 38.256.12.

Se autoriza a la Tesorería General para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Londres a la orden de Cambridge Instrument Company Ltd. la cantidad de libras 13:0:6.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Morikawa Seisakusho Ltd. de Tokio por la suma de Yens 3.814.43.

Se autoriza a la Contaduría General para girar sobre Vichte (Bélgica) a la orden de Ad. Steverlynch y Co. Sociedad Anónima la cantidad de Frs. Belgas 4.459.85.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Metsan Dental MFG. Co. de Nueva York por la suma de U$S. 18.75.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Usines Chimiques Des Laboratoires Francais de París, por la suma de U$S. 112.00.

Se acepta la renuncia presentada por la nurse del Instituto de Radiología señora María R. Rognone de García y se designa para sustituirla a la nurse Irma Quesada, y para reemplazar a ésta a la nurse suplente señorita Carlota García.

Se autoriza a la Contaduría General para liquidar durante el corriente ejercicio la cantidad de $ 10.00 mensuales a rendir cuenta, para gastos de uno de los funcionarios de la Oficina de Habilitaciones.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Usines Chimiques Des Laboratoires Francais de París por la suma de U$S. 601.31.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Dionigi Chisio y Figli de Milán por la suma de U$S. 2.496.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Morikawa Seisakusho Ltd. de Tokio por la suma de Yens 1.801.76.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc de París por la suma de Frs. 6.750.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Andrés Manguin de París, por la suma de Frs. Fcs. 1.292.

Desígnase interinamente Cirujano Ginecólogo del Hospital Pasteur, al doctor Antonio M. Harán.

Se autoriza a la Contaduría General para girar sobre Essen (Alemania) a la orden de Ferrostaal Aktiengesellschaft la cantidad de libras 58:15:6.

Autorízase a la Tesorería General para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Bale (Suiza) a la orden de F. Hoffmann-La Roche y Cie. la cantidad Frs. Sz. 240.00.

Se autoriza a la Tesorería General para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Berlín, a la orden de Deustche Landerbenk G. de Berlín la cantidad dle RMKs. 2.263.50.

Se autoriza a la Tesorería General para girar, previa intervención de la Contaduría General, sobre Berlín, a la orden de Curta y Cía. de Berlín-Britz la cantidad de RMKS. 72.00.

Se autoriza a la Tesorería General para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Berlín a la orden de Curta C.o de Berlín-Britz, la cantidad de Marcos Libres 450.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Bauer y Clack de Chicago, por la suma de U$S. 112.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por The Britich Drug Houses Ltd. de Londres, por la suma de libras 15:8:4.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Mead Johnson y Company Inc. de Evansville, por la suma de U$S. 900.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devants Sandoz de Vale (Suiza) por Frs. Sz. 2.650.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Arthur H. Thomas y Co. de Philadelphia, por la suma de U$S. 31.37.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Morikawa Seisakusho Ltd. de Tokio, por la suma de Yens 2.970.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Arnold Otto Meyer de Hamburgo por la suma de RMKS. 675.75.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio por Gebruder Hosrich de Ilmeneau (Thur) por la suma de RM. 611.81.

Se aplaza por el término de seis meses la aplicación del decreto de 21 de Octubre de 1937, que establece la obligatoriedad de la fijación de precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas.

Se resuelve mantener la multa de pesos 25.00 impuesta a la firma José Balsa y Cía. con fecha 24 de Diciembre próximo pasado.

Se autoriza la preparación y venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Per Abrosil" "Sulfoxil Sarvasán" "Deben" "Stovarsol" "Jarabe Espectol" y Squibs Adex Tablet" solicitada por los representantes de las mismas.

Se acepta una oferta del señor Armando Ubal Díaz para la compra de cubiertas inutilizadas al precio de $ 0.35 el kilo.

Se acepta una propuesta de la firma Bocage, Boujalance y Cía. presentada en la licitación realizada el día 16 del corriente para la compra de obleas secas al precio de $ 0.84 la caja.

Se aceptan propuestas presentadas en en la licitación realizada el día 16 del corriente para la compra de artículos de barraca.

Se resuelve aceptar una propuesta de la Casa A. Soury y Cía. presentada en la licitación realizada el día 25 de Diciembre próximo pasado; para la compra de trescientas cajas de papel mimiógrafo de 48 hojas cada una marca "Typotyp" a C. C. 44.50 cada caja. Cif Montevideo.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de librería realizada el día 26 de Diciembre próximo pasado.

Se acepta una propuesta de J. Eynard y Cía. por 1.200 sondas bequille en series en F. F. 13.792.50 y 220 sondas olivares en series en F. F. 1.260 Cif Montevideo.

Se acepta una propuesta de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. por 1.950 metros de caño de hierro galvanizado sin costura y sin soldaduras de 0.051 a RM. 1.30 el metro Cif Montevideo.

Se acepta una propuesta del señor Angel Curotti presentada en la licitación realizada el día 26 de Diciembre próximo pasado, para la compra del carretel fusible a $ 0.60.450 metros de cable bajo plomo 3x15 mm. a $ 185.00 el %; 2 curvas enchufe para caño de 38 mm. a $ 1.10 cada una y 10 ídem 19 mm. de enchufe a $ 0.32 cada uno; y otra de Danrée y Cía. por 450 metros Simplex de 38 mm. a $ 76.00, 5 metros y 2 llaves porcelana bipolares de 10 amperes a $ 0.65 cada una.

Se acepta una propuestas de los señores Eduardo Márquez Castro y Cía. por 400 ampollas de gramos 0.04 "Sin agua" de gramos 0.06 a U$S. 0.55 Cif Montevideo.

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Páncreas Dispert" "Solu Salvarsan" "Estovarsol Sódico" "Extracto de Hígado Dispert" "Dolisan" "Calfo Rayol" "Neoarfenamina Squibb" "Hepateína Dispert" "Cloruro de Adrenalina Dispert" "Extracto de Hígado Dispert" inyectable y Digitalina Quirón, solicitada por los representantes de las mismas.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los siguientes títulos profesionales: Médicos Cirujanos: José Luis Morador, Elías Beramendi Conti, Angel R. Ginés, y Odoltólogo Héctor F. Costa.

Se autoriza el empleo de las esencias que se utilizarán en la fabricación de los pomos lanza-perfumes "Royal" y "París" presentada por los señores J. Giménez Cabrera y J. A. Alonso S. A.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Enero 25 de 1939

1—Decreto reglamentando la adjudicación de cuotas de harina a exportarse por vía terrestre al Brasil, libre de derechos aduaneros, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del tratado comercial vigente con dicho país. (Carpeta número 113|938).

2—Decreto ampliando hasta el 31 de Marzo del año en curso, el plazo fijado para la exportación de 20.000 cajones de limones, por el decreto de fecha Diciembre 21 de 1938. (Carpeta número 336|948).

3—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 473.00 para solventar el importe de los reproductores porcinos adquiridos con destino al servicio de puestos de monta. (Carpeta número 647|938).

4—Resolución reforzando en la suma de $ 5.000.00, a tomarse de "Leyes dictadas", el rubro "Eventuales o extraordinarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, correspondiente al ejercicio ppdo., (Carpeta número 1645|37).

5—Resolución modificando la resolución de fecha Octubre 6 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma de $ 1.850.00 adeudada a la firma Aramendia Hnos., y librando orden de pago a favor de la firma mencionada, por la suma de referencia, con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" (Carpeta número 26|936).

6—Resolución modificando la resolución de fecha Octubre 6 de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma de $ 618.40 adeudada a la U.T.E. y librando orden de pago a favor de la entidad mencionada, por la suma de referencia, con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios". (Carpeta número 670|937).

7—Resolución librando orden de pago a favor de este Ministerio, con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios", por la suma de $ 1.127.99, a fin de liquidar las cuentas pendientes de pago por servicios telefónicos con la U.T.E., por la suma de $ 797.34, y por instalaciones y abono telefónico a Conatel Limitada, por la suma de $ 330.65. (Carpeta número 1046|938).

8—Resolución librando orden de pago con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" a favor de la señorita María Esther Molina, por la suma de pesos 564.94, por concepto de compensación a la prestación de servicios que desde el 1.o de Enero al 9 de Diciembre de 1938, realizó en esta Secretaría de Estado. (Carpeta número 715|938.)

9—Resolución modificando la resolución de fecha 10 de Noviembre de 1938, en lo que se refiere a la imputación de la suma de $ 73.75, adeudada a la Conaprole, y librando orden de pago a favor de la entidad mencionada, por la suma de referencia, con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios". (Carpeta número 1003|938).

10—Resolución concediendo al Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señor Bernardo M. Navarro, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de tres meses. (Carpeta número 195|938).

11—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico las designaciones fijadas a varios funcionarios, con cargo al artículo 18 de la ley N.o 9.538. (Carpeta número 63|939). (Este asunto fué firmado con fecha Enero 26 de 1939).

12—Resolución revalidando las asignaciones fijadas a varios funcionarios, con cargo al decreto de 21 de Mayo de 1937. (Carpeta N.o 898|937) (Este asunto fué firmado con fecha Enero 26 de 1939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

Día 18 de Febrero de 1939

Se concede una vista por el término de 10 días a fin de que manifiesten si subsiste la oportunidad de su tramitación:

John Adrew Belile "Barrera eléctrica", número 2885.

Horacio Tafernaberry "Un nuevo sistema de señales para ganado", número 3019.

Guillermo García "Fabricación de escuadras numeradas, escuadras, reglas, reglas decimetradas, metros semicírculos graduados, etc.", acta número 128.

Federico Larre Fedelich "Máquina para hacer tajos o cortes en cartones necesarios para la confección de casilleros de cartón", acta número 3860.

—Se concede vista por el término de 10 días:

Mirelman Hermanos. En su oposición formulada contra Sociedad en Comandita Fischer Maas y Kappauf, marca "Superlastic", acta 31528.

The Scharples Speciality Company, "Método de refinación de aceites vegetales", acta número 4462.

El Municipio de Karalovy Vary, "Karlsbader Salz", acta número 32061.

Idem marca "Karlsbad, acta número 32062.

—Isidro Taragano "Nueva chapa o tablero luminoso para automóviles, autovehículos, avisos y reclamos", acta número 3909.

Luis A. Otero marca "América", acta número 31994.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

The Dorr Company Inc. "Aparato para la floculación y gasificación de líquidos", acta número 4861.

The Gray Procces Corp. "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos", acta número 4124.

S. A. pour les Aplications de L'electricité et le cas rares, establisements Calude Paz et Silva. "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica".

Sperindo Grassi transfiere en favor de Orlando Castellano los derechos de la marca "Klondyke".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Gerardo Ramón, marca "Ursevil", acta número 31120.

Arturo F. Powers, marca "Powers", acta número 31539.

La Química Bayer de Weskott y Compañía, marca "Ortizon" acta número 31797.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas "Mejoras en la confección de alpargatas", acta número 4430.

José J. Vallarino, Sociedad Comercial "Laboratorios Quirón", acta número 31869.

Usera Bermúdez y Compañía marca "Euforia", número 14.

William Cooper y Nephews Ltda. "Carratox Cooper", acta número 31885.

Jaime Estrader. Se opone al registro de la marca "Yelito" solicitada por Noel y Compañía Ltd.

Henry Simon Limited "Aparato perfeccionado para recauchutar cubiertas", acta número 4259.

Escribanía de Aduanas, solicita informes acerca de si la marca de radio "Kelly" está registrada como industria nacional.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 8 del mes de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.24-1743-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de material para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la División Técnica de la Policía de Montevideo.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama por segunda vez para la provisión de material para uso de los laboratorios fotográficos y químico de la División Técnica de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el plego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183, y por los incisos número 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del artículo segundo del referido pliego. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb. 17-1574-v.mz.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Licitación pública para la provisión de dos chassis de automóvil

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 28 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.14-1428-v.feb.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: 37.800 huevos, 13.000 limones, y 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Feb.17-1569-v.feb.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 375 metros cable bajo plomo de 3 x 20 mm. y 9 placas de fusibles de 350 amperes, con destino a la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.24-1745-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: Cepillos para betún, cepillos para ganado, esponjas de acero, espolines modelo Escuela Militar, escarapelas reglamentarias, linternas eléctricas con bombita, lamparillas para linterns, pomada caoba pra calzado, pilas para linternas, pomada caoba para calzado, pilas para linternas eléctricas, relojes de bolsillo, termos, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Apolo Ravaglio. Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.15-1479-v.feb.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: Agujas para coser, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca, agua Jane, o similar, soda cristal, hilo para zapateros, escurridores de goma, líquido insecticida, vaselina líquida, plumas Lincoln o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1939 a las 9 y 30 horas. Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1661-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: vaquetas carona color avellana, vaquetas carona color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cueros guarnición engrasa-

dos color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cincha, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 m|m. alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta Rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba dos en uno o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.23-1708-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 23

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones número 1019 y 1023 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1663-v.mz.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 18

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: horquillas para pasto, hachas para leña calderas de hierro fundido o de japi, cucharones chicos de japi, espumaderas chicas de japi, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 y 30. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1662-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|6

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la adquisición de 30 banderas nacionales de 4 metros por 2 metros 50 centímetros, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.17-1655-v.feb.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 55

Obras de demolición a realizarse en la ciudad de Paysandú

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de los edificios existentes en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, stuado en las calles 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 Montevideo y en la Agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales número 936, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Agencia del Banco de Seguros del Estado de la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 936, el día 7 de Marzo de 1939 a las diez horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1573-v mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecrios, cupón 5 o|o por un monto de ciento nueve mil ochocientos cincuenta pesos nominales ($109.850), fijándose a tal efecto el día 24 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previene. 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis (16) horas, y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores están caucionados; 3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores; 4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contando desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios; 5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas; 6.o Que las propuestas deberán ser representadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1656-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

2.a llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 de Febrero en curso, en el siguiente orden: Vestuario para el personal, hora 9. Vestuario para reclusos, hora 9 y 45. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.16-1526-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Llamado a licitación para la construcción de una carrocería para chassis de camión "Willys".

Llámase a licitación pública para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presncia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1481-v.feb.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación N.o 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para limpieza. La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.13-1359-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolucióndе este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 626

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1571-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1032

Correa para transportadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 75 metros de correa, de 800 milímetros de ancho, para transportadores de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los intersados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1660-mz.4.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 624

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.200 a 7.700 toneladas de carbón mineral y coke. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-1358-v.feb.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

Emplazamiento

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

U. T. E.

Aspirador de polvo de carbón

(3.er llamado)

LICITACION n.o 873

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en vez del día 28 del corriente, la licitación para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón, en la sala de calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez". — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb. 23 y 28-1707-

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 628

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Feb. 23-1705-v.Mar. 6.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 627

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Feb. 23-1706-v. Mz. 1.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32801

Montevideo, Enero de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda en

Pilzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRIUMPH"
para distinguir artículos de la clase 11.a (menos máquinas agrícolas, máquinas de coser, partes para máquinas de coser y toda clase de accesorios para la misma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1699-v.mz.11.

ACTA N.o 32930
Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"GUION"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32933
Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VENUS"
para distinguir artículos de la clase 2.a, y citrato magnesia, clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1611-v.mz.9.

ACTA N.o 32922
Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32903
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 22957
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonetti Freres, con domicilio en Bellinzona (Suiza), han solicitado la renovación de la marca
"DIATERMINE"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1734-v.mz.13.

ACTA N.o 32958
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MILLON"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1735-v.mz.13.

ACTA N.o 32947
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los eñores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DIOLASA"
para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1620-v.mz.10.

ACTA N.o 32952
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, Uruguay han solicitado el registro de la marca
"BROMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1719-v.mz.11.

ACTA N.o 32887
Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RUET"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

ACTA N.o 32905
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GOLDSONG"
para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

ACTA N.o 32894
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIBE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32896
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"MINADEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32899
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"GLUCOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32892
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con [illegible] apoderado de "Wiliamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca
"CORONEL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — [illegible] V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

ACTA N.o 32895
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MAGNUM BONUM"
para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

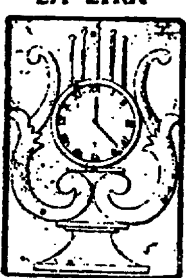
ACTA N.o 32926
Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo. (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"U. P. A."
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

ACTA N.o 32817
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"CORYPHEDRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 8-1135-v.feb.27.

ACTA N.o 32889
Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MINUANO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

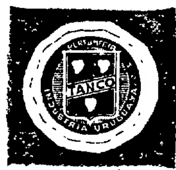
ACTA N.o 32936
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

ACTA N.o 32937
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

ACTA N.o 32939
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRATOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.) Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1650-v.mz.10.

ACTA N.o 32935
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra, Departamento de Treinta y Tres, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CALMADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.o. —
$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

ACTA N.o 32938
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

ACTA N.o 32940
Montevideo, Febrero, 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARRASARN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1651-mz.10.

ACTA N.o 32897
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"SULFELIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"TENIENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

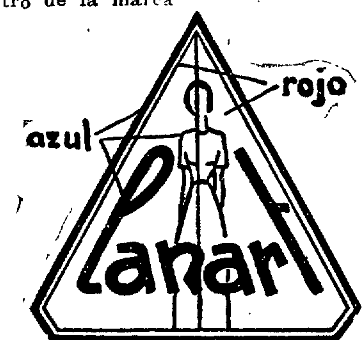
"BARMEN"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MON DESIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32927

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.

$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

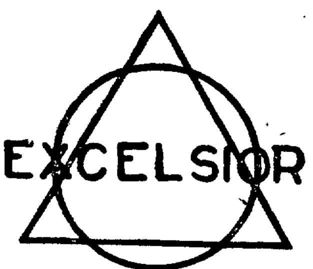
"BES-MIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32923

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los eñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32900

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

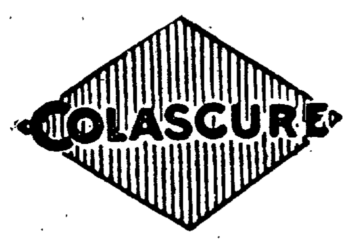
"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32919

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

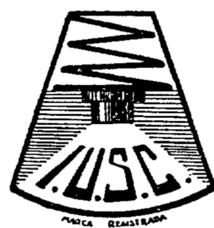


para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25; (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISTOL"

paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32917

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32890

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

ACTA N.o 32818

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París. (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"VITASCORBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

ACTA N.o 32886

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

ACTA N.o 32819

Montevideo, Enero 17 de 1939 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París. (Francia) ha solicitado el registro de la marca

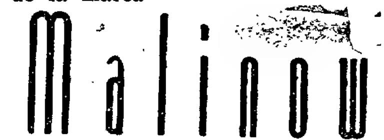
"PULVOBARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

ACTA N.o 32916

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Gregorio Malinow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1700-v.mz.11.

ACTA N.o 32949

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, con domicilio en Wald-Solingen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1698-v.mz.11.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLOBETROTTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32766

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

ACTA N.o 32898

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FILIVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

Acta N.o 32907

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A."; de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32928

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4899

Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha, el señor José A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1533-v.mz.14.

ACTA N.o 4903

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

ACOA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica, de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 739

Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4891

Montevideo Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.6-1072-v.mz.3.

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.3-980-v.feb.28

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 1 o-897-v feb.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en al expropiación del predio empadronado con el número 38331, y ubicado en la Teja, Montevideo calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta xpropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1488-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38354 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Rivera J. Indarte entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb. 15-1483-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38353 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1484-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO y/o suceción GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38330 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1489-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38352 y ubicado en al Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de José Castro y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38351 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Cuenta corriente) Feb.15-1486-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO y otros, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio em-

empadronado con el número 38332 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertienentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Econímicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1487-v-feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso enal expropiación del predio empadronado co nel número 38328 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña, entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1490-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos. o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca atne esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38324 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1492-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38325 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1491-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38323 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente)' Feb.15-1493-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. de GIORDANO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38306 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Humbolat entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1494-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo co nol establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sociedad GIORDANO Hnos. y|o FRANCISCO GIORDANO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 142.123 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1482-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de las obras de accesos al puente Sarandí de La Paloma, en las proximidades del pueblo Velázquez.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Feb.24-1746-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña MANUELA ROSPIDE DE GARCIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H., 4119 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1747-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don EUGENIO GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5163 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1748-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña SILVERIA GARIN DE FERIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 3724 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1749-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor don MIGUEL GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5112 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1750-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña NORBERTA DE LEON DE AGUIRRE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7606 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1751-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSALINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5140 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1752-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSOLINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5476 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1753-v.mz.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — **La Dirección.**
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuer-

po del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-1.587-v.ab.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino.

$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.

El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorera, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19

ESTADO CIVIL

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES SALVI, de 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 825, y doña JOSEFA ADELA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 573-v.feb.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PERISSA, de 39 años soltero, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y doña MARIA CARMEN BOMBI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00-611-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROADE FERNANDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272 y doña DELINA MENDY, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Luis de la Torre 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00-602-v.mz.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1513, y doña CARMEN SALGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 576-v.Feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLY MARCHAND, de 26 años, soltero, dibujante, belga, domiciliado en Piedras 542, y doña ELSA CARAFI, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS F. SOSA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Misiones 1586, y doña EUFRASIA DOMINGA TOSCANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 563-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE JUAN VERNENGO, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Piedras 576, y doña MARIA ELISA DASCOLA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 564-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON EILENDER, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REGINA REINER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00-581-v.mz.1.o

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOLFELTZ, de 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 438 y doña RAQUEL LASTENIA VILLAFAÑE, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00-613-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don ANTONIO WALOVITS, de 30 años, soltero, técnico industrial yogoeslavo, domiciliado en Sarandí 417 y doña MARIA ESTHER RUSCH, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-614-v.mz.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 de mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MAFALDA GIFFUMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-588-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JAIME FRIDER, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Francisco Reduello s|n., y doña BLANCA LICHTMAN, de 22 años soltera, polaca, domiciliada en Cebollatí 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-587-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don FEILPE CANALE (hijo), de 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ANA MARIA VALDEZ LAROSA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-586-v.mz.1.o.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CLAUDIO ANTELO ROMERO, de 46 años, soltero, empleado, argentino, dominciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA LUISA GALINIER, de 46 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARCALA, de 34 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Médanos 1030, y doña ROSA BLANCA MONZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-615-v.Mz.3.

En el Cordón y el día 14 de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL FELIX MENDOZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 931 y doña THESBIT JACINTA ARCE, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Uruguay 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-616-v.mz.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MONTEDONICO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2129, y doña OLGA ISABEL DIAZ TELLECHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GALLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 1306, y doña AMANDA MAGDALENA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 560-v.feb.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BARNECHEGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernandarias 3626, y doña MARIA LEONOR PEREYRAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERVANDO CID DE LA PAZ, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3428 (bis), y doña MARIA ANGELICA PACCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3428 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MORRIELLO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña ALBA NOEMI RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFO PRINCIPE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3694, y doña SOFIA HERNANDEZ CALLERIZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASILIO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Crocker 2462, y doña FRANCISCA COTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero de 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO VIDAL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3480, y doña MARIA ELENA PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.mz.2.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO CARLOS ROMERO, de 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 5703, y doña MARIA ELENA GALIZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 5703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00-590-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a les 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SIXTO SOSA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Celiar 3314, y doña ELIDA JUSTINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Guerra 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de brero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4860 y doña CELESTINA REY de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-620-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero de 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO STRANEO, de 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Gronardo 21 y doña VELIA ESTHER CASELLA, de 28 años soltera, argentina, domiciliada en Gronardo 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $ 2.00-621-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAESO PETRUCCELLI, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5242. y doña ELENA CATEPON, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer, las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN BENIGNO FULLANA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 3974 y doña ELIDA JUANA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-623-v.Mz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don HANS WOLFF, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1458, y doña MARIA AMALIA CANEPA, de 22 años, soltera, domiciliada en Caridad 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00-584-v.mz.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO RIVERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 52, y doña AMANDA SOTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.feb.25.

En el Cerro y el día 19 de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SPIRINDONITIS, de 40 años, soltero, sastre, griego, domiciliado en Grecia 3431 y doña FILOMENA ADINOLFI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.mz.3.

En el Cerro y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LOPEZ, de 39 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Inglaterra 250 y doña JULIETA MEDEIROS, de 25 años, soltera, domiciliada en Méjico 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CHOREN, de 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Perú 800 y doña ANA MARIA VOLPINGOTTE, de 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Perú 800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.mz.3.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE FERRARI, de 26 años, soltero, tonelero, argentino, domiciliado en Turquía 182 y doña MARIA MAGDALENA PINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.mz.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Manuel Correa 3642, y doña ANTONIA MARIA JOSEFA ASTEGGIANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 612-v.mz.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANTIAGO MARENGO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3738, y doña MARIA DEL CARMEN PRESTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 526-v.feb.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOGUEIRA, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1006, y doña EMA ROMERO FIGUEROA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.mz.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODOLFO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2922, y doña MARIA DE LOS DOLORES ROSELLO ALZAMORA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.feb.25.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MALLARINI, de 22 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Brandzen 2020, y doña LYDIA CONSUELO CARMEN VIDAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 578-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 de mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSCAR RAFFO, de 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Felix Olmedo 3510 y doña MARIA MARGARITA BERHOUET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00-589-v.feb27.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GONZALEZ, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4154, y doña MANUELA GONZALEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Carreras Nacionales 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MELA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dimant 4217, y doña ORFILIA ORDOQUI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dimant 4217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00-583-v.mz.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00-585-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMUEL PIZZOLI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2538, doña DIONICIA LUCINDA MARABOTTO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00-582-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ROISNER, de 27 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Porongos 2310, y doña FELA ESTHER GOLDMAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gutié-

rrez 1830, y doña JOAQUINA DA SILVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo a 18 de Febrero de 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameghino s|n. y doña MARGARITA E. PIMIENTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 603-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO COSTAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4276 y doña SARA VIDAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $ 2.00-604-v.Mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO GONZALEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en I. Muerta 4064 y doña JOSEFA BENITA PULLEIRO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.mz.3.

En Montevideo a 16 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO FERRARI, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en A. Salvo 121 y doña MARIA OFELIA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 606-v.mz.3.

En Montevideo a 15 de Febrero de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CIUFFARDI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en San Martín 2661 y doña YOLANDA CLERICI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en M. Herrera y Obes 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espcio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-607-mz.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IRIGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Volta 4770, y doña RENEE ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 597 v.Mz.2.

En Sayago y el día 12 del mes de Febrero de 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASAD MOUCHANTEF, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Febrero 1143, y doña ITALIA ANA YANES, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en 28 de Febrero 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.mz.2.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN CHECHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en doctor Pena 67 y doña DOMINGA INDAMIRA FELIS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pena 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.mz.2

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero de 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don OSCAR AGUIAR, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Clara número 4184. doña OLGA BORSETTI, de 18 años de edad, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara número 4684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-600-v.Mz.2.

En Sayago y el día 15 de Febrero de 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORABANTE D'ANGELO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4384 y doña ISABEL FERRER, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyra, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-601-v.Mz.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA RIVARA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2869, y doña MANUELA LIMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVERILDO VIERA, de 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323, y doña ESTHER MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROCATAGLIATA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1315, y doña MARTA AMELIA MUSTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.mz.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HARRY MOPPETT, de 26 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Tomás Diago 731, y doña MARIA CAROLINA HILL SAFONS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RYSZEWSKI, de 26 años, soltero, alemán, domiciliado en Galicia 2221, y doña ADA CLAVERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIANO FRANCIS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 3907, y doña ANICETA CARPINTERO MARINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.mz.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1346, y doña ELISA VALDEZ, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Buxareo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 563-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.
(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5 fojas 101). se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85). se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68). se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOTAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuaio. $5.50 Feb.16-1505-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VARESINI a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1471-v.feb.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.23-1676-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO A. ITURRALDE o DOMINGO ARAGON ITURRALDE o DOMINGO HARRAGON ITURRALDE o DOMINGO HARAGON ITURRALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1675-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SACARELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1674-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO, a fon de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1455-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUNZUNEGUI DE ZUBIZARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1456-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1457-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone, por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

[...] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CALATAYUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.23-1684-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRIFON POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.24-1728-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don José María Caldas, se ha presentado en los autos caratulados: "JOSE MARIA CALDAS. Quiebra", solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1539-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUADRA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1384-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALADAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1383-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1381-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA MONTANER GIL DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1382-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1380-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANA GAGGERO DE MARGHIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1370-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1566-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO L. FERNANDEZ SUSVIELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1541-vmz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1541-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URRIZOLA DE SUCUNZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario, Actuario.

$5.50 Feb.17-1535-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María, Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1531-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL CARULLA SOLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.14-1453-v.feb.27.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE ó FELIX J. REVENTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.14-1443-v.feb.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "DURAN DE LEBRATO (ELOISA). Incapacidad", se hace saber al público que por

sentencia de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a la señora Eloisa Durán de Lebrato, y que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se le discernió el cargo de curador de la misma al doctor Raúl E. Baethgen. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Feb.14-1407-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL ANTONIO o ANTONIO BERZONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Feb.13-1335-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA MELLADO MAC EACHEN, para que los que se consideren con derecho, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.50 Feb.18-1605-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO INCHUSINDAGUE, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.50 Feb.18-1604-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de matrimonio de Juan José Luis Oliveri con María Visca, celebrado el 14 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve en la sexta sección judicial de Montevideo, figura con el nombre de Juan Oliveri en lugar del Juan José Luis Oliveri, y de nacionalidad italiano, nacido el 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la provincia de Génova, todo lo cual configura un error, dado que **debía decir Juan José Luis** Oliveri, oriental, nacido el catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; B) Que en la partida de nacimiento de Federico Juan Bautista Oliveri, nacido el diez de Julio de mil novecientos dos en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, figura el padre con el nombre de Juan Bautista Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; C) En las partidas de nacimiento de Pedro Esteban Bautista, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos cinco en la décimaoctava sección; de María, fallecida, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos en la décimaoctava sección; de Juan Carlos Luis, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos seis en la décimaoctava sección; de Margarita Virginia Carmen, nacida el doce de Diciembre de mil novecientos once en la décima sección; de Antonio Manuel Martín, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce en la décima sección; de Eusebio Carlos Fernando, nacido el catorce de Julio de mil novecientos dieciocho en la décima sección, y de Dominga Teresa Julia, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis en la décima sección; en todas ellas figura el padre de Juan Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; D) Que en la partida de matrimonio de doña María Oliveri, fallecida, con Luis Bordigoni, celebrado el catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés en la décima sección, figura el padre de la contrayente con el nombre de Juan Oliveri, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$24.75 Feb.23-1673-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MIGUEZ ANDREU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.18-1603-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JESUS o JESUSA ALTUNA DE BARRANDEGUY, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.18-1614-mz.3.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Feb.14-1450-v mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA CEFERINA RODRIGUEZ DE AFONZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.50 Feb.14-1402-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispues**tos por el artículo setenta y cuatro de la** ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25. Mz.18v.mz.29.

Apertura de sucesión

SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIDA GARRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA TREGARTE o TREGARTHE o TREGARTHEN o TRIGARTE DE FRANCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —.Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1331-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO MOZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1703-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO BETARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-1737-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que com**parezca a estar a derecho en estos autos**

dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CRISTIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-1502-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR PACHECO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1626-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO CIRCELLOo CIRCELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.18-1586-vmz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON MAXIMO o MAXIMO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-1470-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.17-1540-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO BRINGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-1348-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO JUAN POLLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-1346-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

Quiebra

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos aMría Juanicó (suplente) hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Villaverde y Martínz" el señor JULIO CESAR MARTINEZ, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones y el emplzamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Teófilo M. Rel, Actuario.
$3.75 Feb.18-1584-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1718-v.mz.6.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "César Panizza. Sucesión. Ernestina María Panizza. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Agosto del ocrriente año, se declaró incapaz a doña ERNESTINA MARIA PANIZZA y se le designó curadora a su señora madre, doña Josefina Richero de Panizza. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.18-1597-v.mz.3.

Apetrura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIPOLITO JOSE LUIS RAZZETTI o HIPOLITO RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.14-1451-v.feb.27.

Apetrura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS BENKICH o MATIO BENKICH o MATEO

BENKICH o MATIAS BENGICH o MATIO BENGICH o MATEO BENGICH o MATIAS BENCICH o MATIO BENCICH o MATEO BENCICH, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Feb.14-1447-v.feb.27.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M Real, Actuario.
(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO NAPOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.14-1449-v.feb 27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o BEDULIA BENTANCOR DE GILARDONI o VIDULIA BETANCOUR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ONECA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.24-1729-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que oi adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO INFANZON, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.181607-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL EVANS DE ODDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.18-1606-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUSTAQUIO CUELLO, JUANA CUELLO y TOMASA GUERRERO DE CUELLO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1565-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$5.25 Feb.13-1351-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1329-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FLORENTINO LOPEZ GARCIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Cerro, 9 de Febrero de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1385-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LAKFIFSA VLADISLAW o LADISLAO KRYSA. Emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Cerro ...de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MA-

RIA BARRIOS DE VIGNOLO o MARIA BARRIO DE VIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIGNOLES o MARIA BARRIOS DE VIGNOLI o MARIA BARRIOS DE MIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIÑOLO o MARIA BARRIOS DE VIGÑOLO, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 26 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. $6.00 Feb.13-1345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de don ANGEL BARBE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 31 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1341-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA CARMEN HERNANDEZ DE BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, ad educir sus derechos. — Octubre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1619-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — José Martinelli Gómez. Juez de Paz. $4.50 Feb.14-1448-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, y a solicitud del señor Fiscal Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA o MANUEL FERREIRA GONSALVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedore. de la misma o intresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1668-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancian de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos: "Nicolasa Juana Anselmi y otro contra sucesión VENANCIO ANSELMI. Investigación de paternidad", se emplaza a don Evaristo Anselmi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga.
$4.50 Feb.18-1582-v.mz3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia, doctor don Alvaro E. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVA DE REBELLATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.18-1598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BEVEGNI DE LEIZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.14-1403-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932 en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE NAYA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1760-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MONDON DE LAUTARET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1761-v.mz.7.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA PERSSANO DE REPPETO y de MANUEL A. REPPETO", se hace saber al público que por disposición de fecha 24 de Diciembre de 1938, se declaró incapaz a don Francisco Reppeto, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Delfina Bazerque de Reppeto. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.13-1332-v.feb.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BAQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GREGORINI DE ECHEGOYEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.24-1762-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAGARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
$4.50 Feb.16-1503-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DONATO DE LEON y de doña JOSEFINA SCHNYDER DE DE LEON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1679-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BARCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1678-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Jrimera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO OVIEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la Feria a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 5 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario adjunto.
$6.25 Feb.17-1580-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores. Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA ANTONIA ERVITE DE CAMILO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1682-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AURELINO o AUDELINO FONSALIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 28 de Diciembre de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.15-1465-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARCELIA CAETANO DE BULA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.15-1464-v.feb.28.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Darís, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MOREIRA DE RAMOS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.22-1630-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAYAFFA o CAIAFA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $7.00 Feb.22-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO PEÑA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1628-mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GALAIN, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta déas, comaprezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1627-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 9 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1629-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del señor Juez titualr, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO B. OXLEY, fallido, solicitando su rehabilitación. De conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 12 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Soca, Actuario.
$6 00 Feb.22-1635-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo". en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron". debe de decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Feb.22-1634-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MESSINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.22-1636-v.mz.4.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se convoca a los acreedores de esta quiebra a la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día veintiocho de Febrero corriente, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ellas, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1507-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FLORA TERRA DE CABRAL, JUAN FRANCISCO CABRAL, ADELA u OLEGARIA ADELAIDA CARLOTA ARRIOLA y EVERILDO o EVERILDO JACINTO ARRIOLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 22 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1509-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA JUANA GUTIERREZ DE BAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1508-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SANTA CRUZ SILVA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparez-

can a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.16-1518-v.mz.1.o.

Rehabilitación (quiebra)

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CRISELDO ACOSTA FONTES, solicitando su rehabilitacion como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Diciembre 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.16-1446-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dtctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO ELADIO CAL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.14-1445-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: PEDRO R. SCHIAVONE, constituyendo domicilio en la avenida Dr. R. Bergalli s|n., al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyos efectos los señores Juan S. Alegre y Raúl H. Odizzio, vecinos, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será Justicia. — Pedro R. Schiavone". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.00 Feb.14-1444-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS JUAN ROQUE GERMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.60 Feb.24-1741-v.mz 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIANA DE LOS SANTOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber a los efectos de esta publicación que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Feb.16-1506-v.mz.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO JOSE DEBALI o EDUARDO DEBALI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.24-1740-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1739-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON LUACES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.30 Feb.15-1460-v feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctoc don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don IGNACIO BUENO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1938. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.14-1434-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOMAS o PEDRO TOMAS DUNGEY y de DOÑA LUISA LINA DUNGEY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.10 Feb.22-1638-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAFIN o SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a atodos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1667-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS GERLETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. —Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb. 23-1716-v.6-Mz.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección, encargado de la cuarta del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de CECILIO CORIA; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Diciembre 21 de 1938. — Abelardo Tebot.
$5.50 Feb.14-1386-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de SANTIAGO BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Young, Diciembre 17 de 1938. — Abelardo Tabot, Juez de Paz.
$5.60 Feb.22-1639-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El

Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz $6.00 Feb.13-1352-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ DE REGUEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedaos a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1369-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO LEONCIO NUÑEZ y JUANA ELVIRA HERRERA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-1515-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Sucesión ANTONIO AMENGUAL, el suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial hace saber: Que el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de las diez a las once horas, y en el puerto de la Paloma lugar denominado Isla Grande se procederá a la venta en remate público: a) de una lancha a motor y vela, llamada la "Palma" y sus accesorios; b) Una chalana muy vieja y dos remos; y c) Una jardinera con arreos. Se previene que la venta es al contado y las tasaciones son las siguientes: $ 420.00, $ 8.00 y $ 40.00. — 19 de Abril, Febrero 15 de 1939. J. I. Ureta, Juez de Paz.

$ 8.10 Feb. 23-1680-v.Mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY, Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1750-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ELOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 10 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $3.00 Feb.16-1528-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PIGNATARO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.16-1529-v.mz.1.o.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hala presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Feb.13-1344-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO FLORENTINO CORTINAS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1523-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PUIG, para que todos los que se consideren interesados en ella,

se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1640-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro dl término de treinta días. bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1641-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1642-v.mz.4

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MENENDEZ ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1643-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JUSTINIANA MARTINEZ DE QUIRICO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicha interesada solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de defunción de su esposo Marcos Quirico y de su matrimonio con este señor, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Justiniana y no Justa, como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1742-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS SELLANES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Moreno de Sellanes solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Nicolás Sellanes, en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Nicolás en lugar de Miguel Angel, con que erróneamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1733-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIO LARRAMENDI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1522-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno, que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELIPA NOGEIRA DE DUBARRY, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1521-v.mz.1.o.

Apetrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $5.50 Feb.16-1520-v.mz.1.o.

Apetrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PEREZ DE HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1519-v.mz.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efecto, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de incapacidad don DOMINGO M. NICORA, habiéndose discernido por auto de fecha 29 de Diciembre último, el cargo de curador del mismo, a su hermano don Marino Cruz Nicora. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.16-1504-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de susesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS ANICETO ELISBURU y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$ 4.50 Feb. 23-1709-v.Mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Feb.13-1365-v.feb.25.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.13-1364-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CATALINA KUSTER DE MEYER. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Meyer con Catalina Kuster: se le atribuye al esposo el apellido "Meier" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Marta Meyer: se le atribuye al padre el apellido "Meyar" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Juana Catalina y de Juan Meyer: se le atribuye al padre de ambos el apellido "Mejer" siendo el suyo Meyer y, además, en la partida de Juan se le atribuye a la madre el apellido "Kester" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Daniel Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Custer" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Ida Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Rustter" siendo el suyo Kuster. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Feb.24-1756-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arro-

yo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía Camila, Carlos, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Baccirini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini", "Basiarini", "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán", indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.

$13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASILIO DA COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1713-v.-6-Mz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor don Florentino E. Moreno, dictada en autos: "VIANA CLEMENTE, Incapacidad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Carlos A. Escayola, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Clemente Viana, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 9517, 9116 centímetros cuadrados, que forma parte del campo en mayor area empadronado con el número 1379, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó y cuyos límites generales son los siguientes: Por el Noreste, línea recta amojonada y camino departamental de la cuchilla de Haedo al paso de Viñas por medio, con doña Concepción Esteves de Techera (hoy, con doña Dolores Betancurt de Hernández y con campos de don Alberto Honorio Betancurt), por el Este, línea recta amojonada, por medio, con la fracción designada en el plano con la letra A (perteneciente a don Juan F. León); por el Sureste, línea recta amojonada con D. Silva y Sucesión de Joaquín Pereira (hoy don Gregorio Rosas y Mauricio Pereira) por el Noroeste y Oeste, línea quebrada de mojones, compuesta de dos rectas, con Cándido Pereira de Souza (hoy con la sucesión de don Antonio Rodríguez Sotto) y por el Suroeste, cañada de la California por medio, con José María Rodríguez y D. Silva (hoy con la sucesión Bordagorri y Mascarenhas). Se previene: a) La venta no se efectuará por precio inferior a 44 pesos, 6143 diez milésimos la hectárea. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1939. — Julio Mata, Actuario.

$ 45.00 Feb. 23-1711-v.Mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz. $6.00 Feb.13-1362-v.feb.25.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once, fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno; cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímetros al Sureste, con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo: y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedntes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Marai Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Figurelli de Maruca (Angela), Nicolás Saverio, José Antonio, Antonio Félix, Angel Saverio, Angel Pedro y Angela Rosa, Maruca de Valdé (María Generosa) y Prelíasco de Maruca, por su hijo menor HECTOR OCTAVIO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la conttribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, señalada con el número diecisiete de la manzana letra "I" del pueblo Zabala, de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle número cinco (hoy Restauración), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el solar número catorce: por el Sureste, con el solar quince, y por el Noreste, con el solar dieciocho. Dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Feb.14-1721-v.mz.13.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetrcs de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudilio Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939.

Carlos María Trianón, Actuario.
Informes, Zabala 1426.
$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Marzo a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 e Mayo número 523, rematará 4 títulos de 10 acciones de $ 100.00 cada uno, Serie A, números 552 al 561, 612 al 621, 622 al 631, 632 al 641, valor nominal $ 1.000.00 cada uno. Acciones de la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., en los autos "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra", remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona.
Informes: Alzaibar 1358.
$7.00 Feb.15-1472-v.feb.28.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELL
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes, calle Piedras 318.
$25.20 Feb.22-1617-v.mz.9.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber al público que el veintiocho de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Gonzalo Rovira Carve), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con las casas que contiene, situado en la Aguada, compuesto de un área superficial de 558 metros 69 milímetros, encerrados así: 21 metros 86 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, 25 metros 55 centímetros en el costado Este por donde confina con don Pedro P. Díaz; 25 metros 77 centímetros también de frente al Sud sobre la calle Nicaragua por formar esquina; igual medida al Norte lindando con Raimundo Costa. Este bien está empadronado con los números 12459 y 12460 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.000; y 2.o Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Constituyente, por donde el edificio tiene el número 1837, distando el punto medio del frente 31 metros 205 milímetros hasta la calle Yaro que es la primera al Este; por 30 metros 65 milímetros de fondo al Norte, lindando por este viento, como también por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de la Sociedad "Lombardini y Cía.". Este bien está empadronado con el número 15.556 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma $ 25.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$35.20 Feb.14-1452-v.feb.28.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; agus corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la sucesión de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11, y por el Sureste con el 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 19 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368, U.T.E. 24256.
$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 8 de Marzo a las 14 y 30 horas. En mi local, Cuñapirú 1480 remataré juego de dormitorio, colchones, almohadas, juego de loza, mesa, sillas, etc.
Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de lo Civil de sexto turno en los autos "Teresa Brunstein con Oscar Waisman". Cobro de costas. La venta saldrá con las dos terceras partes de su tasación.
$6.00 Feb.22-1669-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 6 de Marzo a las 16 horas, en Cufré 3003, remataré maquinarias y útiles de una carnicería. Con las dos terceras partes de su tasación.
Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 12.a sección de Montevideo, autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con Felicia R. de Simonetti".
$4.00 Feb.22-1670-v.mz.4.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA de CROVETTO" se hace saber al público que el 27 de Febrero próximo a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Félix Peruchi asistido del alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad compuesto de 12 metros 26 centímetros 26 milímetros, de frente al Sud sobre la calle Soriano y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con el solar número 7, con frente también al Oeste por formar esquina, sobre la calle Florida; y por el Este con la sucesión de Gabriel A. Pereira. Este bien está empadronado con los números 5867 y 5868 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.500 y 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad, compuesto de 221 metros 36 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada su puerta de entrada con los números 809, 811 y 813; fondo al Norte de 21 metros 475 milímetros, lindando don doña Etelvina Lustscher; por el Este con sucesores de don José Ximenes; y por el Oeste con don Carlos Crovetto. Este bien está empadronado con el número 5866 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 21.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión lgal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.
$33.00 Feb.11-1281-v.feb.25.

LEANDRO GIMENEZ
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vaccarezza con la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca", Libro 32 Folio 514), se hace saber al público que: el día 27 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Leandro Giménez asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contiene empadronada con el número 89254, situada en el barrio Nueva Génova, 24.a sección judicial de esta capital, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Agustín Sapello de fecha 31 de Marzo de 1920, compuesta según títulos de 147 metros 57 decímetros y según plano citado de 135 metros 4643 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle San Lorenzo, señalada su puerta con el número 33 (hoy) distando su punto medio 38 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Carignano (hoy La Gaceta), por 15 metros de fondo. lindando por el Este y Norte con Angela B. de Raffo, (sucesión); y por el Oeste, sucesión Scarone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador. 3.o Que asimismo será de cuenta del comprador los gastos, certificados, honorarios, etc., etc., de la escrituración del bien. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Febrero de 1939. — R. Méndez Schiaffino. Escribano.
$30.00 Feb.11-1289-v.feb.27

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON y LORENZO EMILIO FONTAN. Ejecución de hipoteca". se hace saber l público que el día 27 del corriente a las horas que se expresarán y en el lugar de us respectivas ubicaciones se venderán en

remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado y por su orden los siguientes ienes: A) A la hora 17 un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Deartamento, padrón número 9329, señalado on el número 8, en plano de Alfredo Peno y Sagra, de Mayo de 1901, con una supericie de doscientos veintiún metros, treinta seis decímetros, deslindados: 8 metros 59 entímetros, de frente al Oeste a la calle Ejido, edificio número 940 entre las de Gonalo Ramírez y Bermúdez; por 25 metros 77 entímetros de fondo al Este, con el solar de Francisco Piria; por el Norte, con el iete de Ramón Valverde, y por el Sur, con l 9 de José y Salvador Fontela y B) A la ora 17 y 30 un terreno y mejoras sito en la ianzana 143, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 9504 y compuesto de una superficie según título de trescientos veinte metros veinticuatro decímetros, y según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Enero de 1934 de resientos treinta metros, cuarenta y un ecímetros, deslindados: 12 metros 5 centíıetros de frente al Sur, a la calle Durazno, dificio número 1427-1429 y 1431 entre las e Santiago de Chile y Médanos; 11 metros 0 centímetros al Norte, con propiedad núıero 9499; 29 metros 10 centímetros al Este, con propiedad número 9503; e igual medida al Oeste con propiedad número 9505. Se reviene: A) Que los títulos de propiedad stán en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rbana número 1277 Serie "30"); B) que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al omprador, condiciones especiales para coninuar con el gravamen existente, en la proorción a establecerse, según la apreciación ue se haga del valor de los inmuebles o del ue resulte de la oferta, en relación al esado de la deuda y sus acreencias, cuyas ondiciones podrán los interesados recabar el Banco o del rematador; C) Que los gasos y honorarios de las escrituras de comromiso y venta, serán de cargo del compraor; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimenos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá conignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ceptársele, advirtiéndose que si no hiciere al consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los utos en los cuales se ordena esta venta se allan de manifiesto en esta Oficina Actuaia, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago: El Banco Hipotecaio del Uruguay ofrece en préstamo $ 3.394.33 saldo del préstamo) para la finca de Ejido úmero 940 y $ 3.879.23 (saldo del préstamo) para la propiedad de Durazno 1427-31.

(Cuenta corriente) Feb.11-1311-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión, al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

RAÚL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San José, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor. 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaualuaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

GASPAR PANZERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857; situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 1432, igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrilos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá con-

signar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en está Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$75.60 Feb.16-1517-v.mz.7.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad proindivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos diecisiete metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

RAUL P. CAZALAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos contra la empresa "LA VOZ DE SORIANO". Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el local donde se editaba el referido diario, calle Artigas casi esquina Detomasi, el martillero don Raúl P. Cazalás, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en público remate, de los siguientes bienes: Una máquina plano de imprenta, formato 81 x 60 marca J. Voirin, tasada en $ 950.00 un motor eléctrico de 3 caballos en $ 60.00, un burro doble de imprenta, dos ídem sencillos y uno de cajón, en $ 10.00, 43 cajas para letras, en $ 64.50, 380 kilogramos de letras, aproximados en $ 160.00, 1 mesa con mármol en $ 6.00, y dos componedores en $ 2.00. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Mercedes, Febrero 9 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$24.00 Feb.15-1496-v.feb.28.

HECTOR P. ROSADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la proolngación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado: por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando; por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquiades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronada con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano número 926 Serie "27" a cargo de JUANA y ANUNCIACION CHIRIBAO, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos treinta y dos pesos ($ 2.332.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú padrón novecientos sesenta y cinco, manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con un superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, deslindado: 9 metros 71 centímetros de frente al Norte a la calle Charrúa, edificio 1214, entre las de Monte Caseros y Plata; 21 metros 76 centímetros al Este lindando con Aurora Solla; 16 metros 25 centímetros al Sur, con Paulina Ruiz; y al Oeste 3 rectas; la primera de Sur ó Norte, de 6 metros 96 centímetros divisoria con Bautista Arralde, la segunda de Oeste a Este de 6 metros 50 centímetros y la tercera de Sur a Norte de 14 metros 70 centímetros, divisorias con Antonio Raffo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.891.89, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos, cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.333.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.333.44 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.15-1473-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 230 Serie "S" a cargo de ANSELMO PEREIRA, el próximo 9 de Marzo, a las 10 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martiellero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, deslindadas en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 19321 o sea: Lote número 1: Fracción 13 del plano, padrón dos mil seiscientos dieciséis, con una superficie de treinta hectáreas, y lindando: al Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra 15; al Sudeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 14; al Sudoeste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 12. Base: tres mil ochocientos cincuenta y un pesos ($3.851.00). Lote número 2: Fracción "A" del plano del agrimensor Santiago Rivero de 16 de Agosto de 1926, subdivisión de la fracción 14 del primer plano, padrón dos mil seiscientos dieciseite (parte), con una superficie de cuarenta y

una hectárea dos mil trescientos quince metros sesenta decímetros, lindando: al Norte 181 metros 5 centímetros con la chacra 15; al Este arroyo Coronilla en medio con Angélica Horta de Reyes; al Sudeste 289 metros 44 centímetros con la fracción "B"; al Sudoeste 960 metros 55 centímetros, calle de 8 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 762 metros 25 centímetros con camino de 17 metros de ancho y chacra 13. Base: Cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.269.76 más gastos de ejecución B) Que sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.17-1567-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 169 serie "V", a cargo de ROQUE, ANGELA MARIA, ROSALIA, JOSEFA, EMILIO CESAR y ROSINA INES FARAONE, ANGELA ANTONIA FARAONE DE NALE, ENRIQUE G. NALE, PAULINA FARAONE DE MATHESON y ROBERTO MATHESON, el próximo 16 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta pesos ($ 9.830.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veinte mil novecientos veinticuatro, manzana mil ciento treinta y nueve de la novísima ciudad, con una superficie de quinientos diez metros quince decímetros, señalado con el número 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1893, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia (antes Orillas del Plata), edificio número 2228|30, entre las de Cufré y Juan Paullier, por 47 metros 50 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 24; al Este, con los solares 7, 20 y 21, y al Oeste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgániva del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.629.96, más gastos de ejecución; B) Que la finca calle Galicia número 2228, está arrendada en $ 33.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cuatro pesos trece centésimos ($ 6.204.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.204.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1744-v.mz 3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 Serie "27" a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 15 Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 5.357.00), un terreno y mejoras en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de 1927, del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, y deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noreste, con sucesión Pardías y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández; y al Sur 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros vá de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuarta de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sudeste, lindando por este viento con la franción 1 del mismo plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochenta y ocho pesos, cincuenta y un centésimos ($ 3.088.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.088.51 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-1657-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1136 Serie "28" a cargo de ALFREDO ALBERTO AGUSTIN RIVARA, el próximo 14 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.00), un terreno y mejoras en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ciento dos, con una superficie de ochocientos quince metros cuarenta y cinco decímetros, señalado con el número ocho de la fracción "H" del plano respectivo, y deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la avenida General San Martín, edificio 3616, entre el camino Propios y calle Kock; por 79 metros 17 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el lote 15; limitando por el Norte con el 7; y por el Sur con el 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.049.98 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en 2 partes, produciendo $ 40.00 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimentos; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 3.968.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.968.78 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Isidoro Díaz, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
Cuenta corriente) Feb.22-1658-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 156 Serie "Efectivo" a cargo de SANTIAGO NOGARA, el próximo 17 de Marzo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos (3.900.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, formado por lossolares uno, dos y veinticinco de la manzana 154 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie total de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, dando frente a la avenida Carlos María Ramírez, edificio 1244|50, antes 295, esquina Leonardo Olivera o sea: solar 1, forma parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la avenida Carlos María Ramírez (antes camino del Cerro); por 34 metros 36 centímetros al Oeste de frente por ser esquina, a la calle Leonardo Olivera (antes Progreso); igual medida al Este, lindando con el solar 2; y 8 metros 59 centímetros al Norte, con el solar 25; solar 2, también parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la citada avenida Carlos María Ramírez, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; al Oeste con el solar 1; y al Este con el 3; y solar 25, le corresponde el segundo padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la citada calle Leonardo Olivera; igual extensión al Este, lindando con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Sur, con los solares 1, 2, 3 y 4; e igual medida al Norte, con el solar 24. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascediendo la deuda al día 16 de Enero último a $ 3.908.37 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimo ($ 2.969.81) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el heredero Juan Bautista Nogara por sí y como cesionario de sus coherederos Ruperto y Luisa Nogara y de Luisa Rivara de Nogara, vendió el inmueble a Pedro Ortega, quien lo hipotecó en segundo término a favor de Luis San Martín, todo según títulos y anotaciones en los mismos, en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juan Rodríguez Jópez, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-1659-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 Serie "26" a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 15 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución 3.er piso, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias" quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Diego R. Aldama de Enero de 1927, y compuesto por dos fracciones: la primera: de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ochocientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1932 metros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos,

en 2045 metros; al Este camino Vecinal por medio con la segunda fracción, en 1005 metros; y al Oeste con franja de terreno de la fracción 5 de Alberto Britos en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hetáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1788 metros 32 centímetros; al Noreste con Gaudencio Coli, en 704 metros 37 centímetros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos en 1715 metros 40 centímetros; al Este el arroyo Arias, por medio con la sucesión Irureta Goyena; y al Oeste camino vecinal por medio con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero último a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintetrés mil ochocientos noventa y dos pesos, treinta y ocho centésimos ($ 23.892.38), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1704-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 713 Serie "29" a cargo de JOSE ANSELMO SARLI, el próximo 7 de Marzo, a las 17 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos ochenta pesos ($ 7.380.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos treinta y dos, manzana dieciocho del pueblo Constitución, con una superficie de dos mil doscientos quince metros veinte decímetros, lindando: 46 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Treinta y Tres; 48 metros de frente al Oeste a la calle Minas, por ser esquina; 48 metros al Este, lindando con el edificio escolar; y 46 metros 15 centímetros al Sur con terreno baldío. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.011.56 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos, noventa y cuatro centésimos ($ 4.888.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.888.94 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la firma "B. y N. Solari", según constancia agregada a los títulos de propiedad existentes en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1474-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1243 Serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 7 de Marzo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento setenta y cinco pesos ($ 3.175.00), un terreno y mejoras en el "pueblo Constitución", undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón treinta y nueve "A", formado por los lotes 3 y 4 de la manzana diez, con una superficie de mil quinientos sesenta y cuatro metros según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez de Julio de 1931, y deslindado: 46 metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por 34 metros de frente al Este a la calle Minas por formar esquina; 46 metros al Norte, lindando con José Sarli; y 34 metros al Oeste, con la viuda de Oxandabarat. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.886.36 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos, eintiún centésimos ($ 1.965.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.965.21 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1475-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por dsposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16 Serie "28" a cargo de RAMON SINFOROSO DIAZ y JOSE SANDALIO JAUREGUI, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en "Piedras de Espinosa", décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón tres mil doscientos trece, con una superficie de trescientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos ochenta y seis metros noventa decímetros, según plano del agrimensor E. Villegas de Zúñiga, de Abril de 1909, y lindando: al Norte, con Benjamina Solares de Toja y Ruperta Solares; al Sur, con Benjamina Solares de Toja; al Este, con Carolina Calo; y al Oeste, con Ruperta Solares y sucesión Odriozola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, al día 5 de Enero último a $ 31.093.20 más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinticuatro mil dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 24.002.99), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Fortunato Montegui, según anotación en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) de dicha Institución. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1596-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 307 Serie "27" a cargo de MARIA JULIA ALBISTUR, el próximo 11 de Marzo, a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos cincuenta pesos ($ 12.550.00), un campo y sus mejoras en "Mataojito" novena sección judicial del Departamento de Salto, padrón quinientos noventa y cuatro, con una superficie de seiscientos veintiséis hectáreas siete mil quinientos sesenta y dos metros trescientos sesenta centímetros, según plano de Febrero de 1923 del agrimensor José Gallardi deslindado: 664 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Mascarhenas; 3498 metros 90 centímetros al Noroeste con Manuel Damaceno Coelho y Cándida Rosa: al Sudoeste 4 rectas de 819 metros 75 centímetros, 460 metros [illegible] centímetros; luego un ángulo entrante de 87 metros 55 centímetros y 100 metros, lindando con sucesión Turena, Pesqueira y Compañía; y 5919 metros 90 centímetros al Sudeste, con Josefina Albistur. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presnte segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero último a $ 14.592.45, más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 158.60 semestrales y parte en $ 60.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.570.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales". (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1594-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 790 Serie "30" a cargo de RICARDO CASALS, el próximo 11 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo "San Lorenzo", vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número 9 de la manzana "K" del plano del agrimensor Juan Mier de 29 de Agosto de 1913, con una superficie titulada de doscientos sesenta y dos metros sesenta y un decímetros y según plano citado, de doscientos sesenta y dos metros setenta y un decímetros, deslindado: 9 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle General Martín Rodríguez (antes 25 de Mayo), divisoria con al Estación del Telégrafo sin Hilos; por 27 metros de largo, que por formar esquina, son de frente a la calle Estanislao Vega (antes Durazno), edificio 3955 y 3959, lindando por el Oeste con el solar 8 y por el Sur con el 10. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 3 de Enero último a $ 2.329.69 más gas-

tos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo cada una $ 11.00, mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.593.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1595-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 112 Serie "O" a cargo de JAIME MARCOS, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 2.453.00), una chacra y sus mejoras de la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil diez, señalada con el número treinta y cuatro en plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta metros, lindando: al Noreste el arroyo San Francisco Grande; al Sudoeste recta amojonada de 657 metros 90 centímetros divisoria con la fracción 45; al Este recta amojonada de 784 metros frente a calle que separa de la fracción 35; y al Oeste recta amojonada de 1181 metros divisoria de la fracción 33. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.923.07 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 3.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta y dos pesos, ocho centésimos ($ 542.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado y pertenece a Enrique Senn, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.15-1476-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 230 serie "S", a cargo de ANSELMO PEREIRA, el próximo 9 de Marzo a las 10 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, deslindadas en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, o sea: Lote número 1: Fracción 13 del plano, padrón dos mil seiscientos dieciséis, con una superficie de treinta hectáreas, y lindando: al Noreste, 404 metros 9 centímetros, con la chacra 15; al Sudeste, 742 metros 40 centímetros, con la chacra 14; al Sudoeste, 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con Rosa Horta de Serra, y al Noroeste, 742 metros 40 centímetros, con la chacra 12. Base: tres mil ochocientos cincuenta y un pesos ($ 3.851.00). Lote número 2: Fracción "A" del plano del agrimensor Santiago Rivero, de 16 de Agosto de 1926, subdivisión de la fracción 14 del primer plano, padrón dos mil seiscientos diecisiete (parte), con una superficie de cuarenta y una hectáreas, dos mil trescientos quince metros sesenta decímetros; lindando: al Noreste, 181 metros 5 centímetros, con la chacra 15; al Este, arroyo Coronilla, en medio, con Angélica Horta de Reyes; al Sudeste, 289 metros 44 centímetros, con la fracción "B"; al Sudoeste, 960 metros 55 centímetros, calle de 8 metros de ancho por medio, con Rosa Horta de Serra, y al Noroeste, 762 metros 25 centímetros, con camino de 17 metros de ancho y chacra 13. Base: cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.269.76 más gastos de ejecución; B) Que sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.17-1567-v.feb.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.
$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.
$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE SANTOME la provisión de mi propiedad situada en la calle Minas 1661. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juana Dibello de Pifano. — José Santomé.
$5.00 Feb.24-1731-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.
$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo", sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.
Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.
$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Humboldt 4347, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio MANUEL YESARLLIAN y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Palleiro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Manuel Palleiro. — Manuel Yesarllian.
$5.00 Feb.24-1722-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi taller de carpintería que tengo instalado en la calle Emilio Romero 67 a los señores SAMUEL RAJS y SAMUEL TUJENTMAN. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan J. Valverde.
$5.00 Feb.24-1730-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BERNARDINO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4236. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarsecon los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Antonio Gentil Gallardo. — Bernardino Gómez.
$5.00 Feb.24-1726-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptaú la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.
$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores ADOLFO ORONA y OVIDIO BEADE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 3652|54. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Moreno y Bello. — Adolfo Oroná. — Ovidio Beade.
$5.00 Feb.24-1725-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Nello y Nelson Piazza. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Nello Piazza. — Nelson Piazza.
$5.00 Feb.24-1723-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Durazno 1002, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio señor CONSTANTE SOUTO y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio González Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Constante Souto. — Antonio González Rodríguez.
$5.00 Feb.24-1724-v.mz.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos y por segunda vez, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar el siguiente, orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económco de la sociedad, teniendo en cuenta el nforme del Síndico. 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años. 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura. 5.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el segundo ejercicio. 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 4 de Marzo, a las 11 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio, y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

Se hace presente que la asamblea, de acuerdo con los estatutos, se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las boletas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 17, son igualmente válidas para el acto del 6 de Marzo, anunciado con esta convocatoria.
$26.00 Feb.18-1600-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.
$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939.
$5.85 Feb.9-1188-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.
$5.00 Feb.6-1061-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Teperino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.
$5.00 Feb.6-1048-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en ramos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.
$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MOISES ARAKELIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Abril 2750. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Juan Francisco Calandria. — Moisés Arakelian.
$5.00 Feb.24-1727-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficin ade balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.
$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein", establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.
$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.
$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justifcativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.
$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA "HOTELES NOGARO S. A."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes: Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante, entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado.
$24.00 Feb.16-1524-mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.
$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

ACEROS STYRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el 5 de Enero último en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta el 7 del actual en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 33 al folio 134 vuelto y siguientes del tomo seis (contratos), los socios señores Eugenio Kuncz y Guido Forsthuber transfirieron al señor LEOPOLDO GEBAUER, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la entidad "Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Piedras 579. Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada solamente por los señores Juan Haberman y Leopoldo Gebauer. — Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Febrero 9 de 1939.
$8.25 Feb.14-1405-v.feb.27.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
2.a citación

No habiéndose logrado el quórum reglamentario en la asamblea convocada para el día 11 del actual, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo que establece el artículo 30, para la nueva asamblea a realizarse el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local social de la calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36). B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26, inciso A). C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26, inciso B). E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o. (artículo 26, inciso C). F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26, inciso D). G) Designación de un accionistas par la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota: Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación, con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio, 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Febrero 14 de 1939.
$20.00 Feb.16-1562-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALISVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534, bajo el nombre de "Casa Viriato". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524. — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Carlos Oterinin se obliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 956 de ... acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del prazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "Repúblicas hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 31 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER JELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1 o.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir" ubicada en la calle Pablo Zufriategui 835, y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 Feb.6-782-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. — Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS y SALVADOR LICHTENS, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos, tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus jutificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodríguez.

$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio. Montevideo, Febrero 15 de 1939.

$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de los dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian, Gregorio Sabadjian, Pedro Oyenard.

$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13.

VENTA DE PROVISION

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 re esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Juan Alejandro Vitelio.

$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958|60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodríguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodríguez Collazo. Manuel Rodríguez Touriño, José Bernabé Cancela Sobral.

$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chemavonian. — Hagop Tavitian y Cía.

$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don EDUARDO BOCHARD, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en paraje denominado Bellaco (tres bocas) Departamento de Río Negro.

Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Bellaco, Febrero 15 de 1939. — Adalberto Kuster.

$ 5.00 Feb. 23-1717-v.-Mz. 14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de Remates y Comisiones en general, que girará bajo la razón de MILANO Y COMPANIA con domicilio en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y que la integran los señores Antonio Milano, Federico Milano y Ricardo Raber. Dicha sociedad por cláusula especial del contrato, se ha hecho cargo del activo y pasivo de los negocios que en los mismos ramos citados explotaban en igual paraje y en común, dos nombrados hermanos Antonio y Federico Milano.

Se hace esta publicación a los efectos legales. — Nueva Helvecia, Febrero 14 de 1939. — Antonio Milano, Federico Milano, Ricardo Raber.

$ 6.00 Feb. 23-1714-v.Mz. 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura privada de fecha 9 de Febrero de 1939 hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y tienda teníamos establecida en el paraje denominado Cuaró de Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la razón de JUAN Y ALCIDES OVALLE, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ovalle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1939. —Alcides Ovalle, Juan Ovalle.

$ 5.00 Feb. 23-1712-v.Mz.14.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local de la institución, Zabala 1477, el día lunes 27 del corriente a las 16 y 30 horas, con el número que concurra (artículo 53 de los Estatutos) y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa.

2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva.

3.o Elección de 8 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 16 suplentes. —Montevideo, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

$7.20 Feb. 23-1710-v.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza avenida General Rondeau número 1566 y calle Justicia número 2082, bajo la razón social de NEGRI Y COMPANIA, y la componen los señores Juan Negri, Valentín F. Negri y Héctor L. Quartino, explotando el ramo de importación, fabricación, compra y venta de balanzas en general y sus anexos, etc., se disolverá. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo en dicha disolución y liquidación de la firma social indicada, el Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán ser entregadas las obligaciones pendientes de dicha entidad. — Juan Negri, Valentín F. Negri, Héctor L. Quartino.

$ 6.00 Feb. 23-1697-v.Mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F.ª Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé números 2147 y 2149 esquina Juan Paullier de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Itálico Pagani.

$ 5.00 Feb. 23-1672-v.Mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y pública en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581. U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha, se constiuyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana", integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consider[illegible] con derecho, deberán presentarse en el [illegible] legal, con los justificativos del caso [illegible] escritorio referido: Calle Joaquín Suáre[illegible]mero 80. — Salto, Enero 26 de 1939. — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor PIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1930 promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057 correspondiente un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando en consecuencia dicha libreta sin valor alguno.

$6.00 Feb.22-1530-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913; se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo. — José V. La Rosa. — Juan Montouto.

$5.00 Feb.7-1133-v.feb.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

"KABO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 24 de Enero de 1939 el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 35 al folio 126 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Kabo limitada", resultando de la misma: 1) Socios: Walter Bocksberger y Juan Kattwinkel. Domicilio: Montevideo, calle Juncal 1375. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Denominación: Kabo Limitada. Objeto: Continuación de los negocios de "La Nueva Librería Alemana" (librería, papelería, fotografía e importación). 2) Capital: $ 6.000.00, ya integrado y aportado por partes iguales (parte en efectivo, existencias de "La Nueva Librería Alemana" y efectos). 3) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente, con las excepciones que se establecen en el contrato. 4) Plazo: 5 años, con prórroga automática de año a año. 5) Balances y asamblea: Anuales. 6) Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales. 7) Disolución: En los casos previstos por la ley. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Walter Bocksberger. — Juan Kattwinkel.

$10.50 Feb.17-1543-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL MAURIÑO, mi caso de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 11 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

PEREIRO GIL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del escribano M. Jauregui-berry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia con el número 211 al folio 649 y siguientes del Libro número 43, don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO y don ANTONIO PEREIRO GIL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: Pereiro Gil y Compañía Limitada. Sede: Piriápolis. Objeto: Explotación ramos de hoteles y anexos. Plazo: Seis años pudiendo disolverse en los tres. Capital: Cinco mil pesos en diez partes; ocho de Gutiérrez Guerrero y dos de Pereiro Gil. Administración: Ambos socios. Reuniones semestrales. Balances: anuales en el mes de Mayo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Liquidación: Por ambos socios. A los efectos previstos por la ley se hace esta publicación.

$8.25 Feb.13-1338-feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina, se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo próximo a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito número 317-319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio social. 2.o Elección de Directores y suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 28 de Febrero. — El Secrtario.

$6.00 Feb.16-1516-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17. verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo. Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentar con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos.— Montevideo. Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.

$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno. — Bernardo Bruno.

$5.00 Feb.8-1134-v feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINISOS LIMITADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103. para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1187-v.feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103. a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358). he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González — Antonio González — José Fernández

$5.00 Feb.7-1104-v feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358). he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz. Caradonelones. calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo. Febrero. 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo. Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA. el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|3

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de un pozo impermeable en la Sucursal Castillos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Castillos y Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.25-1794-v.mz.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|4

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de la azotea del edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.25-1795-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 283

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
3510	— Amanda Irma Tardáguila.
25627|95679	— María Indart D. de Reyes.
34113|114	— María Salgueiro de Maglio.
48037	— Cirilo Cardoso.
63818	— Oscar Costa.
64031	— Víctor Paullier (hijo).
64062	— Alberto Heber Uriarte.
64098	— Felipe Amorín Sánchez.
64248	— Diego Cuenta y Lamas.
68604	— Juan A. Chiodi.
68680	— Félix Hernández (hijo).
68719	— Nicolás Larrille.
73369	— Vicente I. Gandioli.
73518	— Juana C. de García.
73319	— Aurelia Urrutia.
73586	— Lorenzo Alvarez.
74674	— Soll Uruguaya, Ltd.
81081	— Fernando F. Amato.
82129|164239|337	— Suc. Augusto Hoffman.
83115	— Antonio Rama.
83679	— Manuel Rial.
83680	— Manuel Rial.
85092	— Pascasio Maestro.
85138	— Juan Melenes.
85573	— Manuel S. Pombo.
86100	— Gabino Suárez.
86148	— Matías Amil.
92639	— Catalina Turrienzo de Aguirre.
107085	— Luis Barloci.
108473	— Amancio Mazzoni.
108511	— Suc. Pedro Berretta.
108519	— Francisco Dellantonio.
110340	— Esteban Saavedra.
111675	— Avelino Gil Cereijo.
111677	— José Aguirre.
111683	— Conrado Bonilla Pérez.
111702	— Juan Sureda.
111804	— Colón Hnos. y Tas.
111845	— Vicente Nogueira.
111839	— Orlando Garicoit.
111882	— Werner Quincke.
111976	— Alfredo Pérsico.
111990	— José María Rama.
112093	— Gregorio B. Suárez.
112109	— Lorenzo Gorria.
112110	— Ramón Santes.
112125	— Manuel Alcaide.
112174	— Nicolás Vigoy.
112300	— Pedro Germano.
143858	— José F. Fuglia.
160907	— Lino Suárez Peña.
160912	— Santiago Bertolotti y otro.
163554	— Francisco Idiarte.
163568	— Domingo E. Bausada.

Empadronamiento, Febrero 3 de 1939.

(Cuenta corriente) 1174.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1805-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, Plaza Independencia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1806-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38299 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1796-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38300 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1797-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del prerio empadronado con el número 38303, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1798-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1799-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GILBERTO MASAFERRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38326 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1800-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38356 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1801-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 98233 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubi, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1802-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98234 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1803-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SAVERIO BOCCARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 96468 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1804-v.mz.8

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO ZAILI, de 29 años, soltero, vendedor, sirio, domiciliado en Colón 1471 y doña BASIME BATAL, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Colón 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ARDITI, de 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Tomás Diago 705 y doña CATALINA BENADERET, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 652-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del a.o 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ RANIER SONNENBURG, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Palacio Salvo, 8.o piso, Ap. 345 y doña ELISABETH CHARLOTTE OPPERMANN, de 34 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.feb.26.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO BREMBILLA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yatay 1443, sección 8.a, y doña MARIA ELENA STODUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.4.

8.a Sección del Dept°. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGGIARDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1922 y doña MARIA AMANDA MUENZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR IGARZABAL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1598 y doña AMALIA VILLALBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago sabed: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO A. CORBO, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en General Rondeau 2295 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO T. MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 2295 y doña AURORA DUJOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ITHURRALDE, de 30 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y doña ELVIRA JOSEFINA BRUNDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAPDEVILA, de 32 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado en F. Laborde 2587 y doña HIEDRA MARQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CALISTO IBARRA, de 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Burgues 2913 y doña AIDA MANUELA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 633-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A peticiOn de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RECAGNO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2952 y doña DORA NELLY VENTURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 634-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXA ALVAREZ, de 25 años, soltero, rematador, español, domiciliado en Enrique Martínez 1515 y doña MARIA BLANCA ZENDRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VISCONTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 2042 y doña ADELA PAULA FEBLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALBINO COLLA, de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro y doña AMABILIA PINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.mz.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO POLKMAN, de 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3890 y doña GENOVEVA SEGBE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.mz.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIMUCCI, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Justicia 2345 y doña ELEONORA AURA CAUSILLO ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALSEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquena 2024 y doña AMELIA GONZALEZ MORTEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO SEPTIMO MONTEDONICO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1570 y doña JOSEFINA RUIBAL, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 639-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALTMAN, de 33 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Justicia 1968 y doña RAQUEL GENUTH, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO PUIME, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 1953 y doña CRISTINA SERRANO, de 28 años, soltera, argentina, domicilada en Nicaragua 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 20 horas. A petición de los interesdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1918 y doña EMA PARPAL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FABBRI, de 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Goes 2106 y doña LOLA PEREYRA NUÑEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.mz.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPIAGHI, de 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3985 y doña ELECTRA ETCHEBEST, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALASTUEY, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Bruno Méndez 3469 y doña JUANA GARDI, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Bruno Méndez 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.feb.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE REBOLEDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3132 y doña DELMIRA CAPONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.4

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUARASCI, de 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en Maipú 2056 y doña GENOVEVA CECILIA GAETA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Maipú 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PALMA RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rivera 2715 y doña MARIA ALICIA BERMUDEZ GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO INZAURRALDE, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1546 y doña BLANCA ROSA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domicilada en Presidente Oribe 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en B. Pereyra de la Luz 1360 y doña MARIA ANGELICA ROSSI, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.4.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio. — N.o 1136. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Visto para definitiva de primera instancia este juicio por imputación de contrabando, en que es actor el Fisco, son denunciantes aprehensores los señores Domingo G. Landeira, Eduviges Morales y Juan S. Garay y son denunciados Manuel Merki y Salvador Samaras.

Resultando I. — Que el 6 de Enero de 1934 a las 4 y 40, los empleados policiales Landeira, Morales y Garay, detuvieron a los citados Merki y Samaras que viajaban en el ómnibus "Flecha de Oro" conduciendo sin guía ni estampillado, diversas mercaderías nacionalizadas. Los detenidos declararon a la autoridad policial, que la mercadería apresada la introdujeron clandestinamente al país, desembarcándola en el paraje "Puntas de Piedras" y agregaron que en casa de Manuel Oleary, vecino de "Juan González" tenían más mercadería del mismo origen, por lo que con la presencia del Juez de Paz respectivo, se practicó una inspección en la referida casa, incautándose la autoridad de otros bultos conteniendo cincuenta docenas de gorras vascas (parte policial de fojas 1). II. Que iniciada la investigación correspondiente por el Receptor de Aduanas de Carmelo, declaró Samaras, que la mercadería apresada no le pertenecía a él, sino a Merki, con quien viajaban juntos en el ómnibus y que la documentación que llevaba consigo al ser detenido, se la entregó Merki para que la tuviera en su poder (fojas 3 a 4). Merki a su vez, manifiesta que la mercadería pertenece a Samaras, constándole su introducción clandestina al país (fojas 4 vuelta a 7). III. Que la Aduana practicó la liquidación de los derechos fiscales adeudados que ascienden a $ 324.60 y del valor de mercadería secuestrada que es de $ 410.60 (liquidación de fojas 419). IV. Que elevado el sumario a conocimiento de este Juzgado, no habiéndose podido notificar a Samaras (fojas 34 vuelta), se le emplazó por edictos (fojas 36 vuelta) y vencido el término, previo dictamen del Ministerio Público (fojas 56) se le designó defensor de oficio en la persona del doctor Romeo A. Matilla (fojas 56 vuelta) quien aceptó el cargo (fojas 57). V. Que previas las vistas pertinentes, el Ministerio Fiscal dedujo acusación contra Salvador Samaras y Manuel Merki como autores de contrabando, solicitando se decrete el comiso de la mercadería y se les imponga una multa solidaria de $ 410.60, debiendo hacerse las asignaciones de derecho a favor de los denunciantes (fojas 64 a 65). VI. Que en cuanto a Manuel Oleary en cuya casa fué encontrada parte de la mercadería en infracción y a Tomás Echevarría, conductor del auto en que se transportó parte de esa mercadería desde la casa de Oleary a la agencia de transportes, a quienes el decreto de 20 de Marzo de 1934 consideró también como denunciados (fojas 31 vuelta), el señor Fiscal de Hacienda no dedujo acusación contra ellos, por estimar que no está plenamente probada su culpabilidad (fojas 64 vuelta a 65). VII. Que Merki no contestó la acusación fiscal y el

Defensor de Oficio de Samaras, lo hizo refutando los fundamentos del escrito acusatorio y pidiendo la absolución de su defendido por las razones que invoca (fojas 70 a 74). VIII. Que sustanciado el juicio, el Juzgado llamó autos para sentencia el veintiocho de Octubre último y el expediente subió al despacho con ese fin en el día de ayer.

Considerando: Que el Juzgado estima que está suficientemene probada la culpabilidad de los imputados en este juicio. La prueba emerge, respecto de Merki, de su declaración que importa confesión calificada y respecto de Samaras, de un conjunto de presunciones de suficiente concomitancia, gravedad, precisión y concordancia, como para hacerla plena. En efecto, Samaras, acompañaba a Merki en el momento de su detención, portando consigo los documentos que acreditan el origen de la mercadería incursa en infracción, la cual había sido adquirida en Buenos Aires, parte a nombre de Samaras (documentos de fojas 11, 13, 14 y 15). Una partida de 120 docenas de boinas, fué comprada por Samaras a Tufik Sarquis y Hno., de Buenos Aires, el 1.o de Diciembre de 1933 (fojas 15). Frente a ese cúmulo de cargos, pretende el imputado oponer su infantil afirmación de que conocía a Merki desde hacía ocho días, que nada tiene que ver con la mercadería apresada y que la documentación le fué puesta en el bolsillo. Que la infracción cometida por los encausados Merki y Samaras, está prevista por los artículos 7 y 8 de la ley 6839 y por tanto, se impone el comiso y la multa que solicita el acusador. Que en lo que respecta a los codenunciados Oleary y Echevarría, no habiendo deducido acusación respecto de ellos el Ministerio Fiscal corresponde necesaria e imperativamente su sobreseimiento sin analizar el grado de culpabilidad que pudo corresponderles en el hecho que generó este proceso. Por tales fundamentos, definitivamente juzgando, Fallo: 1.o Sobreseyendo en esta causa respecto de los denunciados Manuel Oleary y Tomás Echevarría. 2.o Condenando a Manuel Merki y Salvador Samaras como autores de contrabando e imponiéndoles una multa solidaria de cuatrocientos diez pesos sesenta centésimos (pesos 410.60) y el comiso de la mercadería apresada, todo lo cual se entregará a los denunciantes previo pago de los tributos fiscales, siendo además, de cargo de los condenados las prestaciones legales. Ejecutoriada, cúmplase; comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; publíquese en el "Diario Oficial" y remítase para la entrega de la mercadería, pago de la multa y tributos, a la Receptoría de Aduanas de Carmelo con caracter de oportuna devolución. Devuelta que sea la causa, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — G. González Mourigán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrdo Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán en Montevideo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; doy fé. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas setenta y seis vuelta a setenta y ocho vuelta, de los autos caratulados "Fisco y Morales (Eduviges) y otros con SAMARAS SALVADOR y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 6, folio 155", a los que me remito.

En fe de ello y de mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, recaído en los citados autos y para remitir al "Diario Oficial", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecentos treinta y ocho. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) 13157.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO CAVIGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.25-1782-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GOLPE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1783-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA CELARIER o SELARIERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BOLUMBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1772-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Channes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.25-1768-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO CLEMENTE UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA o CELIA BASTOS DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO TIMOTEO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1763-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y del acta de reconocimiento de su hija Amalia Hortensia, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Ramón Fernández debe decir que es hija de Ramón González, y donde dice reconocida por Ramón Fernández debe decir reconocida por Ramón González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Feb.25-1778-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EDUARDO LOPEZ y de doña MANUELA SUAREZ DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Febrero 15 de 1939. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$5.00 Feb.25-1791-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMA MARCELINA COSTA o MARCELINA ERASMA COSTA CHOCHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.25-1790-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la de defunción del causante Miguel Noble, aparece como fallecido a los cincuenta años de edad y como hijo legítimo de Ramón Noble y Fermina Bazzorri, cuando en realidad tenía cincuenta y cinco años al tiempo de su deceso y siendo los verdaderos nombres de sus padres Marcelino Noble y Fermina Carrión; y B) En la de matrimonio, el referido causante figura con el nombre de Miguel Nobre e hijo legítimo de Marcelino Nobre y Fermina Carrión, siendo el verdadero apellido de ambos, padre e hijo, Noble. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.20 Feb.25-1774-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO BARBOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO LIBORIO CARBALLO o PABLO CARBALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1776-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO M. BENNETT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.25-1838-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARILE DE CHARLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.25-1770-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GOMEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.25-1766-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FELICIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1765-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.25-1808-v.mz.8. Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de PEDRO PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.25-1786-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ASTERIA PAIVA DE COITINHO o COITIÑO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.25-1787-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTONI DE PARODI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA LUISA ZUCCHI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1812-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA TOMASA o MARIA BIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1813-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA FRANCO DE GOICOECHEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1938. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1779-v.mz.8.

RAFEL S. PAGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra ORDALIO GONZALEZ. Infracción aduanera, libro 29, folio 208", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1939 a la hora dieciocho en el local de la Comisaría de la novena sección de este Departamento, el martillero don Rafel S. Pagés, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías apresadas o sea de quince bolsas de azúcar de cincuenta kilogramos cada una y de cuatrocientas astillas de eucaliptus. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 Feb.25-1785-v.mz.8.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos; al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude, respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

PRADELINO PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RAUL FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que en la casa del causante ubicada en esta Ciudad el día 8 de Marzo de 1939 a la hora 18 y 30 el martillero don Pradelino Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: un juego de escritorio, compuesto de escritorio, una mesita, un sillón y dos butacas tapizadas en damasco, tasado en pesos 50.00; un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas tapizadas en cuero, tasado en pesos 60.00; un juego de cristales con cristalero, tasado en $ 40.00; un juego de loza, tasado en $ 15.00; media docena de copas de cristal, tasado en $ 2.00; un dormitorio compuesto de cama, ropero, toilet, dos mesas de luz y una botinera, tasado en $ 40.00; un baño enlozado, tasado en $ 20.00; tres butacas de madera y una mesita, tasadas en $ 10.00; dos colchones, tasado en $ 15.00; una frazada de lana tasada en $ 2.00 y una mesita de cocina tasada en $ 1.00. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. — Rivera, Febrero 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Feb.25-1777-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 120, serie "31" a cargo de MIGUEL CARLOS VALLARO, el próximo 17 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento sesenta y tres pesos ($ 3.163.00), una fracción de campo y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos catorce, con una superficie según títulos y plano de 25 de Noviembre de 1935 del agrimensor Mario G. Savini, de nueve hectáreas siete mil ochocientos treinta y cinco metros noventa decímetros, deslindando: 338 metros 30 centímetros al Norte, lindando en 29 metros 50 centímetros con la fracción 3 de dicho plano, de Salvador Flangini y en el resto con la fracción 4 de Miguel A. Flangini; al Noreste y Este cañada de la Victoria separando de la parte amanzanada del pueblo Victoria; al Sudeste y Sud el arroyo Pantanoso desde la barra de dicha cañada hasta una línea amojonada de 257 metros 70 centímetros, que corre de Sud a Norte; sigue una recta de 85 metros 90 centímetros de Este a Oeste y luego otra de 257 metros 70 centímetros paralela a la anterior de igual medida, hasta el arroyo Pantanoso, divisorias las tres con el padrón 58.745; terminando los límites Sud y Oeste el citado arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.972.84 más gastos de ejecución; B) que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstado vigente hasta la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos, noventa y ocho centésimos ($ 2.341.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el pre-

cio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.341.98 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1793-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, he prometido vender al señor JOSE RISSO la casa de comercio en los ramos de almacén, café, bar y billares que tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1939. — Juan B. Gutiérrez. — José Risso.

$5.00 Feb.25-1784-v.mz.16.

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JULIO CESAR FAY mi casa de comercio que en el ramo de cambio y anexos tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 924. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19044 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Puig y Viaplana, calle Rincón 430. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Nicolás D. Romanelli.

$5.00 Feb.25-1781-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LEON ALFREDO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Carapé 2019. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Severino Vázquez. — León Alfredo Rodríguez.

$5.00 Feb.25-1780-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Vicente la Rosa ha prometido al señor JOHN FRIEDLANDER el comercio establecido en esta Capital en la calle Maldonado número 958, en los ramos de almacén, lechería, panadería y fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — José Vicente la Rosa. — John Friedlander.

$5.00 Feb.25-1764-v.mz.16.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de la Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima, para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1939 a las 17 horas en la sede provisoria de la Sociedad, calle Rincón 438 (escritorio 32), a efectos de elegir Directores y Síndico, de conformidad con los estatutos sociales. — Por los fundadores: M. Ferrería Brugulat.

$4.50 Feb.25-1855-v.mz.8.

A V I S O

ANGEL V. VASSALLO y MANUEL MIRA hacen saber que a partir del 5 de Enero próximo pasado el primero de los nombrados ha dejado de ejercer el cargo de administrador del comercio que con el nombre de "Panificadora Pan Pan" gira en esta plaza, de propiedad del último, y que en lo sucesivo toda operación deberá entenderse directamente con el señor Mira. — Colonia, Febrero de 1939. — Angel V. Vassallo. — Manuel Mira.

$5.00 Feb.25-1837-v.mz.16.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.25-1788-v.mz.14.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Feb.25-1769-v.feb.25.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1938. — El Directorio.

$5.85 Feb.25-1789-v.mz.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Laboratorios "Suarry" S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Julio 1938

Saldos deudores —		
Muebles, útiles e instal.	$	5.997.73
Mercaderías	"	25.701.68
Cajas y Bancos	"	10.942.06
Deudores	"	178.197.21
Gastos varios	"	16.593.72
	$	237.432.40
Saldos acreedores —		
Acreedores	$	227.432.40
Capital	"	10.000.00
	$	237.432.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 645.

Laboratorios "Suarry" S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Octubre 1938

Saldos deudores —		
Mercaderías	$	3.671.31
Gastos varios	"	36.448.85
Caja y Bancos	"	10.629.03
Deudores	"	161.218.92
Muebles, útiles e instal.	"	5.463.73
	$	217.431.84
Saldos acreedores —		
Acreedores	$	207.431.84
Capital	"	10.000.00
	$	217.431.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 - 646.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 28 de Febrero 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	459.11
Ganancias y pérdidas .	"	92.944.21
Liebig's Extract of Meat	"	105.094.74
Varios deudores	"	124.536.64
	$	323.034.70
Pasivo —		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	73.034.70
	$	323.034.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Socieda- V.o B.o: Inspección General de

$ 2.40 - 649.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 31 de Mayo 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	784.44
Ganancias y pérdidas ..	"	92.944.21
Liebig's Extract of Meat Co.	"	105.094.74
Varios duedores	"	124.653.80
	$	323.477.19
Pasivo —		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	73.477.19
	$	323.477.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 - 650.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 30 Noviembre 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	1.213.12
Ganancias y pérdidas .	"	93.435.65
Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.	"	105.094.74
Varios deudores	"	123.550.64
	$	323.294.15
Pasivo —		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	73.294.15
	$	323.294.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 - 651.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 31 de Agosto 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	1.497.49
Ganancias y pérdidas ..	"	93.435.65
Liebig's	"	105.094.74
Varios deudores	"	123.422.69
	$	323.450.57
Pasivo —		
Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	73.450.57
	$	323.450.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 - 652.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	92.443.74
Bienes inmobiliarios ..	"	1.182.452.91
Existencias	"	329.981.59
Cuentas corrientes	"	59.694.07
	$	1.664.572.31

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	1.418.17
Fondo de reserva	"	30.190.51
Varios acreedores	"	132.963.63
	$	1.664.572.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 659.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 31 Agosto de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	95.709.98
Bienes inmobiliarios ..	"	1.177.141.08
Existencias	"	327.987.82
Cuentas corrientes	"	102.996.53
	$	1.703.835.41

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	114.202.95
Fondo de reserva	"	30.190.51
Varios acreedores	"	59.441.95
	$	1.703.835.41

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 660.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	24.168.32
Bienes inmobiliarios ..	"	1.177.141.08
Existencias	"	319.611.59
Cuentas corrientes	"	77.543.11
	$	1.698.464.10

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	113.972.29
Fondo de reserva	"	30.190.51
Varios acreedores	"	54.301.10
	$	1.698.464.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 661.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 28 de Febrero 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	1.788.37
Varios deudores	"	2.450.48
	$	4.238.85

Pasivo —

Varios acreedores	$	4.238.85

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 - 662.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Mayo 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	1.788.37
Varios deudores	"	2.454.48
	$	4.242.85

Pasivo —

Varios acreedores	$	4.242.85

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$ 1.80 - 663.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Agosto 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	1.788.37
Varios deudores	"	5.259.78
	$	7.048.15

Pasivo —

Varios acreedores	$	7.048.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 - 664.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 30 Noviembre 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	1.788.37
Varios deudores	"	2.486.88
	$	4.275.25

Pasivo —

Varios acreedores	$	4.275.25

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 - 665.

Alfa Laval S. A. Importadora

Montevideo

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Caja y Banco	$	1.467.85
Muebles y útiles	"	117.80
Mercaderías	"	53.651.81
Cuentas a cobrar	"	29.020.88
Depósitos en garantía .	"	485.00
	$	84.743.34

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Alfa Laval, Bs. Aires ..	"	25.547.88
Cuentas a pagar	"	9.195 46
	$	84.743.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 - 701.

Alfa Laval S. A. Importadora

Montevideo

Balance anual del ejercicio 1 de Julio 1937 - 30 de Junio 1938

Activo —

Caja y Banco	$	510.00
Muebles y útiles	"	155.00
Mercaderías	"	49.438.62
Cuentas a cobrar	"	26.326.76
Depósitos en garantía	"	710.00
	$	77.140.38

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Alfa Laval, Bs. Aires .	"	22.810.78
Acreedores varios	"	4.329.60
	$	77.140.38

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 - 702.

Compañía Sudamericana S. K. F.

Montevideo

Balance trimestral al 31 de Marzo 1938

Activo —

Caja y Banco	$	114.45
Depósitos en garantía	"	2.295.45
Cuentas a cobrar	"	128.377.31
Mercaderías propias ..	"	5.545.67
Gastos importación ..	"	7.775.61
Mercadería en consignación	"	32.710.82
	$	176.819.31

Pasivo —

Capital	$	15.000.00
Casa matriz	"	63.000.39
Cuentas a pagar	"	66.108.10
Consignaciones	"	32.710.82
	$	176.819.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 703.

Compañía Sudamericana S. K. F.

Montevideo

Balance trimestral al 30 de Junio de 1938

Activo —

Caja y Banco	$	713.62
Depósitos en garantía	"	4.725.45
Cuentas a cobrar	"	64.433.29
Muebles y útiles	"	153.00
Mercadería propia ...	"	7.597.28
Gastos importación ..	"	9.658.42
Mercadería en consignación	"	35.847.01
	$	123.128.07

Pasivo —

Capital	$	15.000.00
Casa matriz	"	35.022.46
Cuentas a pagar	"	37.258.60
Consignaciones	"	35.847.01
	$	123.128.07

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.50 - 704.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno

Día 8 de Febrero de 1939

Trámite. — Hiderman Simón. Ayala G. Luis, Danero Oderi María. Geraldi Amelio. Abal Domingo. Coirolo de Gascue Petrona con Román Gascue. Argul Inocencio con Gregorio Latorre. Molina Carmen. Acuña Cándido con Sarah de Tejera. Banco de Cobranzas con Rosendo Savio. Almeida Juvencio. Busto Melchor con Luis Cora. Banco Hipotecario con José Cabrera. Banco Popular con Suc. Federico Igounet. Lago Miraballes. Banco Uruguayo con Jesús Pozzolo. Alvarez Laureano con Armanda Trelles. Silvera Ademar. Torres González Francisco con María Miño. Bouzada Sara con Miguel Moya. Compañía General de Obras Públicas con Luisa Landa. Foglino Esther con José Scayola. Exhorto número 2865 del Juzgado de 1.er turno. Benítez Leocadia con Vicente Arys. Anselmo Luis con Juana Larrañaga. Regueiro de Soldevila con José Soldevila. Cambogi Carlota. Banco Uruguayo con Ricardo Flores. Dagnino de Bonilla Dorila con Bonilla Daniel. Serra de Suárez Acevedo. Belén María con Suc. Fortunato Belén. Ortiz Ramón. Alvariza de Méndez Filomena. Alvarez Ramón con Emilio Cirio. Robaina de Pereira Carmen con Joaquín Pereira. Ballotti de Brena Domingo con Olague Pedro con José Gizcossi. Yanivello Ramón. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Acosta de López Carmen con López Héctor.

Intelocutoria. Biderman Simón.

Definitivas. Oficio número 75 de la Suprema Corte de Justicia. Oficio número 163 de la Suprema Corte de Justicia. Leone Bloise Francisco con Suc. Benito Ferreira. Stezano María con Jorge Dellagiovanna. Noguera Alejandro con Alfonso Almada. Rey Julio. Ricardo Moreira. Cherviere Carlos con María Urbin. Verges Clotilde con Humberto Richeri. Nievas Carmen con Gervasio Alvarez del Pino. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 10 de Febrero de 1939

Trámite. Batista de Barros Julia. Vázquez Teófilo Herberton. Banco República con Joaquín Starosta. Campoy de Bertúa con Jesús Bertúa. Blanchard María. Baatz Guillermo. Olivera de Alcambrú María con Alcambrú Juan. Banco de Crédito con Juan Moscardi. Caviglia Buenaventura con Domingo Salerni. Manito José. Benítez Manuel Bassi Aiace con Emilio Coelli. Compañía Platense con Catalina Bonazzo. Corominas Saiz Ramón con Román Fernández. Coppola Humberto con Elbio Péndola. Carpanetti Luis. Coates Hnos. con José Brod de Parnes. Crocker y Cía. con Francisco Flont. Cabrera Martínez Hugo con Salvador Simone. Banco Hipotecario con María Urbana Artigas. Rosado Santiago con Gregorio Tabárez. Gatti José con Bruno López. Leiva Enrique. López de Brigante Celmira. De María Mario. Exhorto número 22 del Juzgado de Paz de la 6.a Sección. Lefebre Juan con Antonio Lima. Arduino de Borges con Conrado Borges. Lerena María con María Lerena. Cáceres de Delfino Marta con Delfino Luis. Martínez Floro con Juan Vergés. Tortioli Aquiles. Suárez Manuel con Carolina Maroni. Crocamo José Desideri de Reyes Carolina. Goñi Primo. Borges Angeles Conrado con L. de Lamy. Miman Malaskowa Jorge con Rosalía Eiman. Muñoz María con Ramón Acevedo. Rebollo de Caputi Luci con Antonio Caputi. Gazzara Clemente Barrios Olivera Justo. Aicardi Angel y otro con Clara Maye. Esperón de Fuente Dolores. Nocetti Lucía. Gamboa María del Carmen con Rudecinda Fariña Torres José. Mazzara Clementina.

Interlocutorias. Martínez Floro con Juan Vargas.

Definitivas. Giordano Angela con Saturnino Fernández. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Fabricantes de bebidas sin alcohol que infrigieron la ordenanza respectiva, durante el mes de Enero de 1939. Expediente N.o 18.384.

Ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 27. — (Envase con números distintos). — 1.a infracción (y decomiso de los envases).

Multa de $ 100.00

43—José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

2.a infracción (y decomiso de los envases)

Multa de $ 100.00.

55—Pena Hnos., Arquímedes 1178.

Montevideo, Febrero 18 de 1939.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Febrero de 1939

Alberto Francisco Benavidez Ramírez, oriental, 4 años, Camino Maldonado, 5444

Jorge Luis Grosa, oriental, 2 y medio meses, Boulevard Artigas, 1575.

Amelia Lavie, francesa, 77 años, soltera, Hospital Maciel.

Manuela Otondo de Casco, argentina, 73 años, casada, Maldonado 1805.

Manuel Vitureyra, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

Hipólito Olivera, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Ercolindo Salvatierra, oriental, 39

Salvador Almada Pirotto, oriental, 3 meses y 8 días, Casa del Niño.

María Olga Pintos, oriental, 2 meses y 12 días, Casa del Niño.

Angela Somaruga de Eutter, oriental, 57 años, viuda, Larrañaga, 2119.

Federico Mengali, oriental, 61 años, casado, Hospital Italiano.

María Julia Cobash, oriental, 7 meses, Piedras, 420.

Pantaleón Paes, oriental, 34 años, soltero, Hospital Militar.

Pedro Belén, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuela Lanza de Boiso, oriental, 77 años, viuda, Santiago de Chile, 1304.

Anicida Anselma Bierschuvall Dame, oriental, 67 años, soltera, Inca, 2031.

Jacinto Emilio Curbelo, español, 73 años, casado, Francisco Llambí, 1476.

Pedro Manuel Martínez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.

Natalia Thomás Pereira de García de Zúñiga, oriental, 85 años, casada, Larrañaga, 4553.

Estefama Sosa, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.

Manuel José María Pereyra, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.

Sebastián Puyol, español, 68 años, viudo, Cuareim, 1638.

Isabel Descoins Garate, oriental, 50 años, soltera, Patria 1685.

Carmen Basualdo de Da Silva, oriental, 25 años, casada, Colón.

Ramón Viera, oriental, 24 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Mañana, español, 82 años, casado, Hospital Maciel.

Filomena Rossi de Sarina, suiza, 77 años, viuda, J. D. Jackson, 1329.

Día 13 de Febrero de 1939

Juan Carlos Musso, oriental, 6 meses, T. Gómez, 1776.

Edevert Barroso, oriental, 9 meses, Hospital Pasteur.

Luis Salvetti, oriental, 8 horas, Hospital Pereira Rossell.

Gladys Greys Araújo, oriental, 10 días, Torricelli, 4859.

Silvio Obelar Ramos, oriental, 2 años, Elcano, 30.

Ruperto Hoper, austriaco, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Ana Hermerita Armúas, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Eva González, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Raúl Villoldo, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Virginio Lepari, italiano, 62 años, casado, Hospital Militar.

Cludina Gómez de Fonseca, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.

Josefa Echamiz Lavallen de Churrut, argentina, 73 años, viuda, Purificación, 3589.